TOMO XX — MONTEVIDEO, Jueves 18 de Agosto de 1910 — Núm. 1439

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina—

Decreto. Crea el Arsenal de Marina y Dique Nacional (página 303).

PARTE OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Crea el Arsenal de Marina y Dique Nacional.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 16 de 1910.

Habiendo pasado á ser propiedad del Estado el Dique Cibils Jackson, y siendo necesario darle una denominación con arreglo á los servicios á que se le destinará, el Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desde la fecha, la referida dependencia se denominará "Arsenal de Marina y Dique Nacional".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

WILLIMAN.
EDUARDO VAZQUEZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 1910.

1—Se autoriza á la Intendencia de San José para invertir la suma de $ 100.00 en la adquisición de dos premios para la Exposición Agropecuaria á efectuarse en Diciembre próximo.

2—Se resuelve autorizar á la Intendencia Municipal de la Capital para pagar el personal del servicio de inspección de tornaguías, por el mes de Julio ppdo.

3—Se acepta la renuncia presentada por el escribiente de la 5.a sección de Florida, José P. Lamella (hijo), y se nombra en su reemplazo á Valentín E. Lamella.

4—Se manda librar orden de pago á favor de los señores Brocqua y Scholberg por la suma de treinta y dos pesos sesenta y ocho centésimos ($ 32.68), importe de candelillas de seguridad y pitos suministrados á la Jefatura de Minas.

5—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Canelones para que invierta hasta la suma de $ 300.00 en la adquisición de un archivo para los libros del Registro de Estado Civil.

6—Se manda librar orden de pago á favor de la Empresa del diario "El Tiempo", por la suma de treinta y cuatro pesos ($ 34.—), importe de la publicación de avisos para el llamado á licitación para la construcción de Usinas Eléctricas.

7—Se autoriza á la Intendencia de Canelones, para que su Comisión A. del Tala pueda invertir hasta la suma de $ 1.000, en las obras de vialidad que se mencionan, con imputación á "Vialidad Rural y Obras Públicas".

8—Se autoriza á la Jefatura de Paysandú, para gastar hasta la suma de $ 30.00 en la compra de material destinado al envenenamiento de perros.

9—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia de Rocha por la suma de noventa y un pesos doce centésimos ($ 91.12), importe de la instalación del alumbrado eléctrico en el edificio de esa repartición.

10—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Minas, solicitando su autorización para que su Comisión A. de Solís pueda invertir la suma de $ 600.00 para distribuirlos en la forma que se indica.

11—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de quince pesos sesenta centésimos ($ 15.60), reintegro de lo abonado al inspector de la red telefónica de Rivera, por gastos de conducción de presos á la Capital.

12—Se autoriza á la Intendencia de Treinta y Tres, para invertir hasta la suma de $ 800.00 en la adquisición de árboles para las calles de la Capital del departamento.

13—Se autoriza á la Intendencia de Treinta y Tres para que haga efectivo el impuesto de salubridad, de acuerdo con la ley 10 de Enero del corriente año.

14—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, en virtud del recurso interpuesto por don José Suárez, de una resolución municipal intimándole la apertura de una portera.

15—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Canelones por la suma de veinticuatro pesos ($ 24.—), importe del forraje suministrado durante el mes de Julio para la caballada de la comisaría de Pando.

16—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Minas para que su Comisión A. de Zapicán pueda invertir mensualmente $ 25.—, en alumbrado y $ 20.00 en mejoras en el cementerio, con imputación á los rubros respectivos del presupuesto municipal.

17—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo, solicitando revalidación de la resolución gubernativa de fecha 18 de Abril, en la parte que hace relación con las promociones interinas, declarándose que la resolución citada no necesita ser revalidada para que produzca sus efectos en el ejercicio en curso.

18—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Río Negro, relativo á la gestión promovida por don Justo Leal, para desviar un camino, autorizándolo y advirtiendo á la Junta Económico-Administrativa de Río Negro que en lo sucesivo no debe conceder permiso de desvío y limitarse á expresar su opinión.

19—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por la suma de diez y seis pesos ($ 16.—), importe de la conducción de materiales y útiles de teléfono.

20—Se aprueban los siguientes traslados propuestos por la Jefatura de Florida: El vigilante nocturno de la 1.a sección urbana Nieves Lemos Calleros á la subcomisaría de la 8.a sección; el subcomisario de ésta Justiniano Mendieta para la 2.a, y el de ésta Serafín L. Fernández para vigilante nocturno de la 1.a urbana.

21-22—Se autoriza á la Intendencia Municipal de la Capital para retribuir al señor Ramón Arias, por sus trabajos como Inspector de Canteras y cuadrillas municipales (con caballo), la suma de $ 75.— mensuales.

23—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Eloy García.

24—Se expide la carta.

25—Se autoriza á la Intendencia de Minas para que su Comisión Auxiliar de Pirarajá pueda pagar los servicios de dos peones camineros con la suma de $ 24.— mensuales.

26—Se revalida la autorización concedida á la Jefatura de Rivera para mantener agregado al capitán Federico D'Espaux.

27—Se resuelve declarar que la Intendencia Municipal de Tacuarembó puede invertir la cantidad de $ 56.— en los trajes uniformes para los peones, etc.

28—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Diego Pereira.

29—Se expide la carta.

30—Se manda librar orden de pago á favor del sobrestante de las obras de la Jefatura de Flores, don Juan Ortíz, por la suma de cuarenta y seis pesos ($ 46.—), asignación correspondiente al mes de Junio ppdo.

31—Se manda librar orden de pago á favor de don Juan Ortíz por la suma de sesenta pesos ($ 60.—), asignación correspondiente al mes de Julio como sobrestante de las obras de la Jefatura de Flores.

32—Se manda librar orden de pago á favor de Juan Perrone, sobrestante de las obras de la Jefatura de Durazno, por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.—), asignación correspondiente al mes de Abril ppdo.

33—Se manda librar orden de pago á favor de Juan Perrone, por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.—), asignación que le corresponde como sobrestante de las obras de la Jefatura de Durazno por el mes de Julio ppdo.

34—Se resuelve no hacer lugar al reclamo

de haberes formulado por don Leopoldo Rossi y Méndez, ex comisario de Cerro Largo.

35—Se resuelve hacer la libranza correspondiente á favor de la Intendencia Municipal de Tacuarembó por la suma de $ 210.—, para construcción de una verja en el Paseo Primavera.

36—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

37—Se autoriza á la Intendencia de San José, para abonar la suma de seiscientos diez y seis pesos con treinta centésimos ($ 616.30), importe de la impresión de guías y tornaguías.

38—Se autoriza á la Intendencia de San José, para destinar al pago de deudas procedentes de trabajos de vialidad, la cantidad de $ 4.000.—, de rentas del ejercicio 1909-10.

39—Se nombra vigilante de la Comisión A. de Villa Colón, á don Luis Raiz.

40—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Intendencia de Rivera, por la suma de dos mil pesos ($ 2.000.—), para la prolongación de la carretera macadamizada desde la calle Corrales hasta el Paso de la Estiva de Cuñapirú.

41—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

42—Se autoriza á la Intendencia M. de Artigas, para contratar con el señor José R. Caruso la formación de los jardines de la plaza de San Eugenio.

43—Se acepta la renuncia presentada por el subcomisario de la 11.a sección de Cerro Largo Jacinto Mujica, nombrándose en su reemplazo al subcomisario de la 3.a sección Aramar J. Sierig, y para subrogar á éste al escribiente Juan Ibarbouran.

44—Se resuelve trasladar al comisario de la 3.a sección de Tacuarembó, teniente 2.o Benito Segovia, á la 4.a, y al de esta sección, Gregorio García, á la 3.a.

45—Se acepta la renuncia del alcaide de la Jefatura de Tacuarembó, Juan Héctor Escayola, nombrándose para reemplazarlo al escribiente de la 1.a sección Toribio Buzó, y en sustitución de éste á Benito Barros.

46—Se autoriza la introducción, libre de derechos de importación, de 57.500 kilogramos de carbón mineral, destinados á la Usina Eléctrica de Fray Bentos.

47—Se autoriza á la Intendencia de Río Negro para pagar la suma de $ 1468.14, por concepto de la adquisición de material de limpieza, según resolución del 30 de Diciembre de 1909; autorizándola igualmente para efectuar el gasto de $ 675.—, presupuesto provisional de la Usina Eléctrica de Fray Bentos, como también para reforzar el rubro Salubridad y Limpieza con la cantidad de $ 1.200.—, que se tomarán del excedente de rentas del ejercicio 1909-10.

48—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Cerro Largo, por la suma de siete pesos con cincuenta centésimos ($ 7.50), importe de los gastos de hospedaje ocasionados al subcomisario Carlos Rovira en esta ciudad.

49—Decreto integrando la Junta E. Administrativa de Flores con el señor Juan J. Labeque, en reemplazo de Juan B. Rossi que renunció.

50—Se resuelve que el Ministerio de Hacienda imparta las órdenes oportunas para que el Banco de la República pase á la cuenta de la Intendencia M. de Montevideo la suma de $ 9.000, destinada al pago de una expropiación hecha al señor Eugenio Berutti.

51—Se resuelve declarar cesante, por haber hecho abandono del puesto, al oficial 1.o de la Administración de Mercados Ricardo M. Flores, promoviendo interinamente á ese cargo al auxiliar Agustín N. Benzano, nombrando para sustituir á éste al señor Ulpiano de María.

52—Se autoriza á la Intendencia de San José, para invertir la cantidad de $ 30.— mensuales, en retribuir el trabajo de empadronamiento de vehículos.

53—Se aprueba la propuesta formulada por la Comisión Nacional de Caridad, á favor de don José R. Lanza, para desempeñar, con calidad de interino, el cargo de encargado interno de la Sección Entrada y Salida del Hospital de Caridad en reemplazo de don Abelardo Diz que renunció.

54—Se resuelve que el Consejo Nacional de Higiene, pueda suministrar á la Dirección General de Impuestos Internos, los informes relacionados con la aplicación del impuesto á las especialidades farmacéuticas.

55—Se autoriza á la Administración del Diario Oficial, para abonar por quincenas el presupuesto de sueldo de sus empleados.

56—Orden de pago por nueve pesos ($ 9.—), á favor del Juzgado Letrado Departamental de Colonia, para abonar cuenta por transporte en un sumario judicial.

57—Mensaje comunicando á la Alta Corte de Justicia la libranza anterior.

58—Orden de pago por doscientos veinte pesos noventa y seis centésimos ($ 220.96) á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo, por iluminación del frente del edificio de la Alta Corte de Justicia en fiestas públicas.

59—Mensaje comunicando á la Alta Corte de Justicia, la libranza anterior.

60—Se declara cesante al subcomisario de la 3.a sección de Rivera, don José Rodríguez.

61—Orden de pago por cuarenta y cinco pesos ($ 45.—), á favor de la Junta Electoral de Montevideo, para gastos de Secretaría.

62—Orden de pago por quinientos noventa y cuatro pesos cuarenta y siete centésimos ($ 594.47), á favor de la Junta Electoral de Montevideo, para abonar cuentas y gastos del mes de Julio ppdo.

63—Se revalida la autorización á la Junta Electoral de Cerro Largo, para disponer de cinco pesos ($ 5.—) mensuales, en gastos de limpieza.

64—Idem ídem, á la de Treinta y Tres.

65—Se aprueba con calidad de interino, la propuesta del Consejo Nacional de Higiene para desempeñar los cargos de secretarios de las Inspecciones Departamentales de Higiene: en Canelones, Andrés Espiga; San José, Manuel Aztigarraga; Flores, Francisco Barañano; Colonia, Ricardo Aguilar; Durazno, Rodolfo Olivera; Río Negro, Eduardo Simeone; Paysandú, Juan Gervasoni; Salto, Alberto Becú; Artigas, León Itté; Rivera, Odorico Martínez; Tacuarembó, Julio Oliver Arce; Cerro Largo, D' Jalma Chalar; Minas, Atanasio Requena Muñoz; Rocha, Celestino V. Alzuri; Maldonado, Gustavo Delgado; Soriano, Pedro J. González, y Treinta y Tres, Floro Herrera.

66—Se manda remitir con Mensaje á la Honorable Asamblea General, los antecedentes relativos á la instalación del alumbrado eléctrico en Melo.

67—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

68—Se manda remitir con Mensaje á la Honorable Asamblea General, los antecedentes relativos á la instalación del alumbrado eléctrico en Trinidad.

69—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

70—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia M. de Soriano, por la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.—), del empréstito de Obras Públicas, para obras de vialidad en Dolores.

71—Se autoriza á la Intendencia M. de Minas, para oir propuestas para la construcción del edificio de la Comisión A. de Solís.

72—Se autoriza á la Intendencia M. de Cerro Largo, para reforzar los rubros Eventuales, Alumbrado Público y Salubridad, y Limpieza, en la forma que se indica.

73—Se resuelve dejar sin efecto la licitación para la provisión de trajes á la Policía de Investigaciones, para la estación de invierno.

74—Se nombra auxiliar 2.o de la Administración de Mercados al señor Julio Risso.

75—Se autoriza á la Intendencia Municipal de la Capital para pagar la cantidad de $ 4.866.50, importe de una parcela de terreno del señor Numa Gau, absorbida por la Avenida Brasil.

76—Se autoriza al Consejo Nacional de Higiene, para distribuir de rentas propias $ 74.00, como aguinaldo en la fiesta patria á su personal inferior, para reforzar en esa circunstancia las vituallas del personal del Lazareto, y para distribuir algunos comestibles en el sifilicomio "Doctor Germán Segura".

77—Se autoriza á la Intendencia de la Capital para pagar al señor P. Riva Zucchelli la cantidad de $ 3.168.00, por expropiación de un terreno absorbido por la calle Lavalleja.

78—Se autoriza á la Intendencia M. de Montevideo, para pagar como gratificación á los empleados Vique, Bonavia y Pacheco, por servicios extraordinarios, las cantidades de $ 320.00, 110.00, y 70.00, con cargo á la diferencia producida en los respectivos sueldos.

79—Se resuelve que el Ministerio de Guerra y Marina ordene el despacho de 500 revólveres adquiridos de la casa Carlisle, Crocker y Cía., y los pase en depósito al Arsenal de Guerra.

80—Se resuelve que el Ministerio de Hacienda imparta las órdenes del caso para que el Banco de la República pase á la cuenta de la Intendencia Municipal de la Capital la suma de $ 5.367.15, para pagar la primera cuota de la expropiación hecha á los señores Bravo y Rodríguez, para el Boulevard Artigas.

81—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Joaquín Boltás Costa.

82—Se expide la carta.

83—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Río Negro para pagar la cantidad de $ 1.428.73 que adeuda por concepto de Vialidad Rural, Vialidad Urbana y arreglo de plaza, con fondos del excedente de rentas del ejercicio 1909-10.

84-85-86—Se autoriza á la Intendencia de Río Negro para trasponer del rubro "Vialidad Rural" $ 500 al rubro "Eventuales" y para reforzar el rubro "Vialidad Urbana" con $ 300 que tomará del excedente de rentas del ejercicio 1909-10.

87—Decreto dejando sin efecto el artículo 2.o del decreto del 25 de Julio del corriente año, sobre numeración de las Secciones Judiciales del departamento de Paysandú.

88—Mensaje á la Alta Corte de Justicia, remitiendo copia del Decreto á que hace referencia la anotación anterior.

89—Decreto completando el de 30 de Agosto de 1909, relativo á pasajes y fletes de las Intendencias Municipales.

90—Orden de pago á favor del Diario Oficial por la suma de mil setecientos ochenta y siete pesos treinta y dos centésimos ($ 1.787.32), importe de cuentas adeudadas por la Administración por diversos conceptos en el período del señor Cuñarro.

91—Orden de pago á favor de la Empresa de Aguas Corrientes por la suma de ciento cuarenta y tres pesos cincuenta centésimos ($ 143.50), por suministro de agua y aparatos á diversas oficinas en Junio ppdo.

92—Orden de pago por noventa y cinco pesos ($ 95.—), á favor de la Comisión del Hospital de Minas, importe de una cuenta por instalación de cañerías.

93—Se autoriza á la Dirección de Correos para contratar con el señor Marcos Martínez la provisión de varios útiles para sus oficinas.

94—Orden de pago por la suma de mil seiscientos diez y seis pesos diez y seis centésimos ($ 1.616.16), á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, destinada

á ser distribuída entre las sociedades é instituciones de beneficencia.

95—Orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por la suma de cuatro mil cuarenta y siete pesos cuarenta y siete centésimos ($ 4.047.47), para ser distribuida entre el personal de su dependencia con motivo del 25 de Agosto.

96—Orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, por la suma de cuatrocientos noventa y cuatro pesos noventa centésimos ($ 494.90), para ser distribuida entre los porteros de la Presidencia, Ministerios, etc.

97—Orden de pago por seis mil ciento ochenta y siete pesos ochenta y siete centésimos ($ 6.187.87), para ser distribuidos entre el personal de las policías de campaña, á razón de dos pesos por hombre.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Comisión Nacional de Caridad—Antecedentes relacionados con la instalación en Rivera de una sala para primeros auxilios á heridos.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Intendencia de Maldonado relativa á la percepción del impuesto de pieles y aceite de lobos.

—A la Intendencia de Artigas—Renuncia presentada por el señor Juan Briozzo del cargo de miembro de la Junta.

—Se concede licencia por el término de diez días al Intendente Municipal de Salto.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura de Rivera, comunicando el intento de suicidio de la mujer Joaquina Antúnez de Amilivia.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura de Rivera, relacionada con el personal de refuerzo policial en la frontera por haberse resuelto.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura de Rivera ampliando su telegrama de fecha 2 del corriente relativo á la aparición de casos de viruela.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de Tomás E. Clavijo y Cristóbal Díaz, sobre cobro de reses.

—Idem idem — Expediente de Cristóbal Díaz, sobre cobro de reses.

—A la Contaduría General—Relación de lo recaudado en el Juzgado Letrado de Montevideo en los días 8 al 13, $ 242.16.

—Avísese á las Jefaturas Políticas de Soriano y Minas y archívese—Nota de la Alta Corte de Justicia sobre nombramiento de los señores Virgilio Geanerelli y Crispín Luz, para tenientes alcaldes de Soriano y Minas, respectivamente.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Nota de la Jefatura de Artigas, sobre cobro del haber que por el mes de Febrero se le adeuda al teniente 2.o Justo Gómez.

—Idem idem—Idem, idem, idem al teniente graduado Pablo J. Rivero.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. turno—Expediente de los señores Horacio Vachelli y José M. Delgado, sobre compraventa de la farmacia perteneciente á los señores Paoletti y Seré.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. turno—Estatutos de la sociedad "Villa del Cerro", departamento de la Capital.

—Pasan á Contaduría:

Fiscalía Departamental de Salto, presupuesto de Agosto.

Junta Electoral de Artigas, presupuesto de Agosto.

Jefatura de Flores, presupuesto de Agosto.

Jefatura de Cerro Largo, presupuesto de Agosto.

Junta Electoral de Minas, presupuesto de Agosto.

Junta Electoral de San José, presupuesto de Agosto.

Fiscalía de Río Negro, presupuesto de Agosto.

Depósito General de Bienes Muebles, presupuesto de Julio.

Depósito General de Bienes Muebles, presupuesto de Agosto.

Fiscalía del Crimen de 3er. turno, presupuesto de Julio.

DIARIO OFICIAL, presupuesto de Agosto.

DIARIO OFICIAL, presupuesto de Julio.

Junta Electoral de Florida, presupuesto de Julio.

Junta Electoral de Rivera, presupuesto de Agosto.

Jefatura de San José, presupuesto de Agosto.

Jefatura de Minas—Presupuesto de Agosto.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado del Uruguay en Bagé—Envía un cheque por la suma de $ 79, importe de los emolumentos percibidos por esa oficina durante el mes de Julio ppdo.—Se remite al Ministerio de Hacienda el cheque acompañado y se avisa.

—Viceconsulado en San Francisco del Sud—Remite un cheque por la suma de $ 37.50, importe de la renta recaudada durante el mes de Julio ppdo.—Se remite al Ministerio de Hacienda el cheque anexo y se avisa.

—Jefatura Política y de Policía del Departamento de Colonia—Devuelve el recibo firmado por Antonio Politeo, del oficio dirigido por pedido del Consulado de Austria-Hungría.—Por Secretaría se remite al Consulado de Austria-Hungría el formulario adjunto.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque—Envía el cuadro demostrativo del movimiento comercial y de navegación habido entre ese puerto y los de la República, durante el mes de Junio último.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado General en Trieste—Acompaña el Boletín Municipal de esa ciudad, correspondiente al mes de Abril del año en curso.—Se remite á la Intendencia Municipal de Montevideo el Boletín acompañado y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Corumbá—Remite los cuadros estadísticos correspondientes al mes de Junio último.

—Consulado del Uruguay en Newport Mon—Acompaña la lista de exportación de ese puerto á la República, durante el mes de Junio último.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Dunkerque—Acompaña el estado sanitario de esa ciudad, correspondiente al mes de Junio último.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Newport Mon—Acompaña el prospecto de máquinas denominadas Tar Spraying, que funcionan en las calles y paseos de Bristol y esa ciudad, para regarlas con alquitrán á objeto de evitar el levantamiento de polvo.— Con transcripción de esta nota, se remite á la Intendencia Municipal de Montevideo el adjunto prospecto y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bilbao—Envía un ejemplar de la Memoria del año 1909, publicada por la institución "Consultorio de niños de pecho y Gota de leche" de esa ciudad.—Se remite el ejemplar anexo al Ministerio del Interior y se avisa.

—Dirección General de Aduanas—Envía las relaciones demostrativas de los valores liquidados en las Receptorías de Fray Bentos, La Paloma y Mercedes durante el mes de Julio último.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Toulouse—Informa sobre el estado sanitario de esa ciudad, correspondiente al mes de Junio último.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 1910.

1—Se mandan liquidar las pensiones del jubilado don Román Cortés, correspondientes á los meses de Abril á Junio del corriente año.

2—Autorízase el establecimiento en la ciudad de San José, de la Sociedad Anónima de Seguros contra el granizo denominada "La Nacional", y apruébanse sus estatutos, señalándose el término de sesenta días para su constitución.

3—Autorízase á la Aduana para aceptar las propuestas de los señores Soury y Cía. y Antonio Barreiro y Ramos, por la suma de $ 638.23 y $ 568.84, respectivamente, para la provisión de útiles de escritorio destinados á las oficinas de Aduana.

4—Se manda pagar una cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo de $ 148.50, por servicio de alumbrado para este Ministerio, Contaduría y Tesorería General, durante Julio ppdo.

5—Se resuelve acordar á doña Carmen Celeste Villalva, el traspaso de la pensión que gozaba su señora madre, la pensionista del Estado doña Carmen Taborda de Villalva; ó sean $ 729 anuales.

6—Autorízase á la Aduana, para disponer la entrega, libre de derechos, á los guardas de la Receptoría de Rivera, don Julián Luz y Cándido C. Araujo, el contrabando que apresaron, consistente en cien latas tabaco hebra, previo pago de las costas causadas, que alcanzan á $ 17.50.

7—Se expide cédula de jubilado de la Nación á favor del guarda de Cerro Largo don Isabelino Ortiz.

8—Se resuelve no hacer lugar á la reconsideración solicitada por los señores Oneto, Vignale y Canale, en el expediente que les sigue la oficina de Impuestos Internos.

9—Se resuelve que la Tesorería General haga entrega á las Juntas E. Administrativas de la cantidad que á cada una de ellas les corresponde por el producido de certificados rurales en la 29 serie para el año 1909.

10—Se resuelve autorizar á la Comisión Honoraria del muelle de la Colonia, para que, previa entrega á la Comisión de Caridad del 1 c|o ($ 174.17), disponga del sobrante de $ 906.21, con destino á lo que indica en su nota de 30 de Mayo último.

11—Declárase á don Francisco R. Ledesma, jubilado en el cargo de farmacéutico del Manicomio Nacional, con la asignación anual de $ 780.—, sujeta á los impuestos de ley.

12—Declárase á don Leopoldo Weissel, jubilado en el cargo de ex cónsul del Uruguay en Bremen, con una asignación anual de $ 855.59, sujeta á los impuestos de ley.

13—Acéptase la renuncia del guarda 4.o de Fray Bentos, Narciso Rocsell (hijo), y nómbrase en su lugar á don Carmelo Rodríguez.

14—Apruébase el traslado concertado entre los empleados Gervasio del Pino, (auxiliar 1.o de la Oficina de Rentas de Río Negro), y don Eliseo Cures Pérez (auxiliar 1.o de la Dirección de Impuestos Directos).

15—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para asignar á los empleados en comisión en las oficinas de Rentas de Tacuarembó y Durazno, la suma mensual de $ 30 á cada uno.

16—Autorízase al agente de Rentas del Sauce, para aumentar en dos pesos más

mensuales, la asignación que tiene fijada para gastos de Oficina.

17—Autorízase el abono de treinta y cuatro pesos ($ 34.—), á favor del contratista del servicio telefónico de la Inspección de Plaza de Rivera, señor Urata, y de dos pesos ($ 2.—) mensuales, por igual concepto.

18—Mensaje á la Asamblea General, pidiendo se incluya entre los asuntos que motivaron la convocatoria á Sesiones Extraordinarias, el de la Usina Eléctrica de Montevideo, dando cuenta del resultado de la transformación.

19—Se expide cédula de jubilación, á favor de don Eduardo Zalduondo.

20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26—Se autoriza al Ferrocarril Central á vender material usado, sin pagar derecho, á las personas interesadas que cita en sus escritos números 376, 377, 378, 379, 380, 381 y 382.

27—Revalídase para el ejercicio corriente, la resolución de 18 de Abril último, por la que se designaba al empleado don Pedro Larrechard para prestar servicios en la Oficina de Rentas de Soriano.

28—Acéptase la renuncia del guarda 4.o de Santa Rosa, don Félix Ferreira, y nómbrase en su lugar á don Nemesio Rodríguez.

29—Se autoriza á la Aduana para que abone al guarda 1.o don Ricardo Benchi, la diferencia de sueldo entre su cargo titular y el de oficial de Bahía que desempeñó en comisión.

30—Declárase á la señora Petrona E. Varela, jubilada en el cargo de corredora del Asilo de Expósitos y Huérfanos, con una asignación anual de doscientos ochenta pesos ($ 280.—), sujetos á los impuestos de ley.

31—Declárase pensionista civil á la señora Zoraya Nacme de Berreta, viuda del ex empleado del Correo don Pedro Berreta, con derecho á una asignación anual de trescientos pesos con cinco centésimos ($ 300.05), sujetos á los impuestos de ley.

32—Se resuelve que la Contaduría liquide á nombre del Inspector del Resguardo de Rivera, el importe de la partida asignada para gastos de locomoción.

33—Revalídase para el corriente ejercicio, la autorización de 11 de Enero último, que permitía á la Oficina de Impuestos Directos abonar diez pesos mensuales ($ 10.—), á la Agencia de Sellos y Timbres de Fray Marcos.

34—Autorízase á la Oficina de Impuestos Directos, para que descargue á la Administración de Rentas de la Colonia, de la cantidad de trescientos veintitres pesos setenta y cinco centésimos ($ 323.75).

35—Se resuelve que la Oficina de Impuestos Internos, deje sin efecto el cobro de la multa por infracción al impuesto de abastos en un expediente de los señores Olivera, de la Florida.

36—Se provee en el sumario instruido sobre irregularidades denunciadas por la Oficina del despacho exterior de Aduana, respecto al despacho de cascos de vino.

37 y 37 (bis)—Se devuelve con Mensaje á la Honorable Cámara de Representantes, debidamente informado, un petitorio de los sastres civiles y militares.

38—Se resuelve otorgar á la señorita Blanca Tristani, el traspaso de la pensión que percibía su finada madre la ex pensionista doña María del Pilar Blanco, ó sea $ 960 anuales.

39—Declárase á don Julio Manaro jubilado de la Nación en el cargo de jefe de la Sección Taquigráfica de la H. Cámara de Representantes, con una asignación anual de $ 4709.25 anuales, sujetos á los impuestos de ley.

40—Autorízase á la Aduana, para que se provea de una báscula de 2.500 kilos de resistencia, al depósito del muelle Gómez en la Receptoría de Maldonado, y se acepta el presupuesto de don Luis Ferrario por la suma de $ 180.

41—Se resuelve aceptar la propuesta de los señores Angel Giorello é hijos por la suma de $ 169.50, para proveer de mobiliario necesario con destino á la instalación del personal de la Estadística Comercial de Aduana.

42—Autorízase á la Aduana para descargar á la Receptoría de la Colonia la suma de $ 5.—, invertida en la impresión de cinco libretas talonarias.

43—Resolución mandando expedir el acuerdo correspondiente sobre retiro de la emisión del Banco Italiano del Uruguay.

44—Habiendo pasado á ocupar otro puesto el oficial 3.o de la Estadística de Aduana don Alberto M. Trápani, nómbrase en su lugar al oficial 4.o de la Teneduría de Libros de Aduana don Telémaco Braida (hijo).

45—Habiendo pasado á otro cargo el encargado del documento de la Oficina de Impuestos Internos, don Alfredo V. Viera, nómbrase en su lugar al oficial 4.o de la misma don Bolívar Puig, y en el de éste al auxiliar 1.o José M. Clara, y para este último puesto á don Alberto Scabini.

La Secretaría.

Reclamos por suministros en Enero y Febrero de 1910

Rodríguez é hijo, Rubio y Alonso, Félix Cirimello é hijo y Midón y Sotelo, Miguel Potto y Hno. y Sebastián Garbarino.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Dirección General de Instrucción Primaria—Nota comunicando haberse aprobado la propuesta formulada en favor del señor Juan P. Gonnet, para desempeñar en propiedad el cargo de maestro de la escuela de 2.o grado núm. 3 de Rosario (departamento de Colonia).

—Inspección de Enseñanza Privada — Nota comunicando haberse librado orden de pago á su favor por la suma de $ 36.—, destinada á sufragar el costo de la impresión de diplomas que serán discernidos con motivo del certamen que se realizará entre los alumnos de las escuelas privadas en ocasión del aniversario de la Independencia Nacional.

—Consejo de la Escuela de Comercio—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita para dividir en dos grupos la clase de práctica de escritorio, y aceptándose la propuesta en favor del señor Pablo Fontana para hacerse cargo de uno de ellos interina y honorariamente.

—Oficina de Patentes de Invención—Nota transcribiendo la resolución por la cual se le autoriza para devolver á los interesados los clisés con que acompañan las solicitudes de marcas que presenten á registrar.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria é Inspección Técnica de Edificios Escolares—Notas comunicando haberse librado orden de pago á favor de ese Consejo por la suma de $ 10.000 para sufragar los gastos que origine la construcción del nuevo edificio destinado á asiento de esa escuela.

—Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios—Nota transcribiendo la que ha dirigido el Ministerio del Interior conteniendo la resolución por la que se dispone se libre orden de pago á favor de esa escuela por la suma de $ 2.089.60, importe de la impresión de las obras de Jiménez de Aréchaga.

—Contaduría General—Presupuesto de la Oficina de Pesas y *Medidas y División* de Agricultura, correspondiente al mes de la fecha.

—Contaduría General — Nota transcribiendo la resolución por la cual se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar la suma de $ 390.78, importe de diversas cuentas correspondientes al año 1908 que adeuda la Comisión Departamental de Soriano.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—División de Ganadería—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa División para arrendar por el término de tres meses al señor Ernesto O'Brien, un local de su propiedad sito en la Plaza General Flores, por la suma de $ 150.— mensuales.

—Universidad—Nota transcribiendo la resolución por la cual se le autoriza para descargar en la cuenta de inversión de fondos las sumas de $ 2.85 y 21.16, procedentes de descuentos por reintegros de montepío la primera, y de descuentos judiciales la segunda.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar informes del Departamento Nacional de Ingenieros, pasan los expedientes caratulados "Auto aviso Felippone", de propiedad del señor Dalmiro Felippone (hijo).

—"Macarina", de propiedad del señor José Illa y Font.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Nota del Consejo de la Escuela de Agronomía relacionada con la apertura de una nueva puerta en el Laboratorio de Zootecnia.

—Se acusa recibo á la nota de la Asociación Rural del Uruguay, invitando al señor Ministro al acto inaugural del Congreso Rural Anual.

—División de Ganadería—Informe sanitario del ganado en Burdeos, Oporto, Marsella, Bélgica, Toulouse y Holanda, correspondiente al mes de Junio, y España y Bilbao por Mayo ppdos.

—Se acusa recibo á la nota de la Sociedad Uruguaya "General Artigas", Protectora de los Animales, comunicando la designación del señor Ministro para formar parte del jurado que discernirá los premios á otorgarse á los expositores en el desfile de vehículos, que se efectuará el 25 del corriente.

—Contaduría General—Cuenta complementaria de la Dirección General de Instrucción Primaria por el mes de Julio, en el ejercicio 1910-1911.

—Universidad—Nota comunicando haberse librado orden de pago á su favor por la suma de $ 95.000 destinada á atender los gastos que origine la prosecución de las obras relacionadas con los edificios universitarios en construcción.

—Liga del Trabajo del Carmen—Nota acusando recibo á la suya, con la cual acompaña un cheque por $ 638.58, sobrante del subsidio que le fué acordado para la celebración de una Exposición feria, y el comprobante de la inversión de $ 343.94.

—Ministerio de Hacienda—Nota acompañando un cheque contra el Banco de la República por $ 638.58, sobrante del subsidio acordado á la Liga del Trabajo del Carmen, para la celebración de una Exposición-feria.

—Contaduría General—Nota acompañando un comprobante de la inversión de $ 343.94, elevado á este Ministerio por la Liga del Trabajo del Carmen.

—Oficina de Crédito Público, Juzgado Nacional de Hacienda, Fiscalía de Hacienda, Dirección General de Instrucción Primaria y Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 7.095.60, destinada al pago de las propiedades expropiadas para edificios escolares, una á doña Esperanza Rubio Durán, situada en la calle Reconquista

número 98, ($ 5.145.60) y la otra al coronel Cipriano Abreu, ubicada en la calle Asunción entre Minas y Piedad, ($ 1.950.90).

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la nota de la Inspección General de Vialidad acompañando el plano de la mensura practicada por el agrimensor García Selga, de un terreno de los señores Massaferro, Delgado y Pintos, ubicado en el departamento del Salto.

—A la Inspección Técnica Regional número 2 se remite, á sus efectos, el expediente relativo á la construcción de un edificio para la Capitanía, Resguardo y depósito en el puerto del Salto.

—Se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, para la resolución que corresponda, el expediente relativo á la construcción de un edificio para la escuela rural núm. 33, en Cardona, (departamento de Soriano).

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio del Interior el expediente iniciado por don Juan Arhancet, solicitando autorización para desviar un camino que atraviesa el campo de su propiedad.

—Se remite al Ministerio del Interior, para la resolución que corresponda, el expediente relacionado con las obras de reparación á practicarse en la cárcel de San José.

—A la Intendencia Municipal de Río Negro, se remite copia del plano de mensura y fraccionamiento de terreno de la ciudad de Fray Bentos, practicados por el agrimensor don Guillermo Hammet.

—Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, las solicitudes números 369, 370, 371, 372, 373, 374 y 375, de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender materiales viejos, inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Al Ministerio del Interior se remite, á sus efectos, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros solicitando se ponga á su disposición la suma de $ 2.000 para adquirir materiales con destino á la construcción del mercado del Salto.

—Se transcribe al Departamento Nacional de Ingenieros y á la Dirección de C. y Control de Ferrocarriles, para su conocimiento y demás efectos, la nota de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, comunicando que el 3 del corriente se libró al servicio público el primer trozo de 50 kilómetros del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—Se remite á la Contaduría General, á sus efectos, la nota de la Intendencia Municipal de Canelones, acompañando el estado demostrativo del movimiento de patentes de rodados habido durante el ejercicio 1909-1910.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud de los señores Marimoni y Beramendi, pidiendo se nombre una Comisión á fin de que se proceda á efectuar las pruebas de resistencia de los tirantes de cemento armado, sistema Villa.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, pasan los antecedentes relativos al reconocimiento de un campo del Estado, sito en el departamento de Flores.

—Se concede al ayudante de la Inspección Técnica Regional núm. 2, en el departamento de Artigas, señor Scotti y Blanco, la licencia solicitada por el término de diez días.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Sobrino y Varela—Permiso por 12 cajones con un total de 19.000 cartuchos cargados para revólver.—Concedido.

—Carlisle, Crocker y C.a—Permiso para remitir á La Sierra 2 cuñetes pólvora de cantera.—Concedido.

—Eduardo Cooper é hijo—Permiso para remitir á Maldonado 2 cajones dinamita Gelignite.—Concedido.

—Dique Cibils y Jackson—Resumen del presupuesto y demás gastos habidos durante el mes de Julio—Pase á la Contaduría General á sus efectos.

—Pablo Trasante, ex soldado con premio de constancia—Solicita se dé de alta nuevamente en la lista de la que fué dado de baja.—Pase al Estado Mayor General.

—Mann, George Depots— Privilegios de paquetes para los vapores ingleses "Calliope", "Otaki" y "Coleby".—Informe la Comandancia de Marina.

—Jefatura P. de Durazno—Sobre justificación de revista del sargento mayor Pablo Chaine.—Diríjase nota al Estado Mayor General.

—Luis Parma—Solicita cambio de nombre para el pailebote argentino "Herminia Bruzzone" por el de "Eduardo B." y uso del pabellón nacional.—Vuelva á la Escribanía de Marina.

—Bartolomé Fajardo, ex alférez—Solicita se reconozcan sus servicios en el Paraguay como tal alférez.—A la Fiscalía Militar.

—Laureano Falcre, pensionista — Pide abono de pensiones.—Informe la Contaduría General.

—José Melgar, ex soldado—Pide inclusión en listas del Paraguay.—Al Ministerio del Interior.

—Junta de A. Militar—Planilla de provisión de fondos para el destacamento del 2.o de Caballería en Paso de los Toros, por el corriente mes.—Al Ministerio de Hacienda.

—Regimiento 2.o de Caballería—Solicitudes de premios de constancia de 2.a clase para el sargento primero Gregorio Correa y de 1.a clase para el sargento 2.o Simón Vera.—Al Estado Mayor General.

La Secretaría.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

BALANCES; EJERCICIOS 1909-1910 Y 1910-1911

Contaduría General del Estado.

Exmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).

Montevideo, Agosto 11 de 1910.

La Contaduría tiene el honor de elevar á V. E. los dos adjuntos balances dados á la Tesorería General de la Nación.

El designado con el número 1, comprende el movimiento de fondos habido durante el mes de Julio ppdo., por concepto de entradas y gastos correspondientes al ejercicio vencido de 1909-1910.

El señalado con el número 2 abraza el movimiento de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio corriente de 1910-1911, durante el mismo mes de Julio.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 11 de 1910.

Enterado, devuélvase para su publicación.

VIDAL.

NÚM. 1

BALANCE dado á la Tesorería General de la Nación por el mes de Julio, complementario del Ejercicio 1909-1910

CARGO

Dirección General de Aduanas

A Existencia en 30 de Junio de 1910			$ 128.740 70
» Importación, exportación, etc	$ 1.258.117 08		
» Patente Consular de 1/2 %	» 14.466 74		
» Vales de tránsito	» 3.347 55		
» Impuesto interno de consumos	» 51.935 62		
» Id de 1 % sobre pagos	» 256 32		
» Id de piedra y arena	» 11.108 87		
» Patente A. E. de 1 % sobre exportación	» 8 80		
» Id. id. de 3 % sobre importación	» 66 95		
» Id. de Giro de 1 1/2 ‰	» 6.212 43		
» Artículo 5.o de la Ley de Aduanas	» 2.084 90	» 1.347.605 26	$ 1.476.345 96

Dirección General de Impuestos Directos				
A Existencia en 30 de Junio de 1910			$ 18.859 37	
» Contribución Inmobiliaria—Capital	$ 7.118 35			
» Id. id. Campaña	» 4 492 01			
» Id. id. id. 1/2 °/₀₀	» 305 36	$ 11.915 72		
» Patentes de perros		» 19 —		
» Idem de giro 1 1/2 °/₀₀—Aduana		» 6.212 43		
» Estampillas de Registro de Estado Civil		» 1 048 79		
» Idem de Biblioteca		» 23 25		
» Idem de Montepío		» 1 75		
» Papel Sellado		» 1.557 55		
» Timbres		» 1.374 22		
» Impuesto sobre herencias Ley 8 de Abril de 1857		» 193 13		
» Id. íd.—Ley 30 de Agosto de 1893		» 1.632 25		
» Id. de Instrucción Pública		» 10 80		
» Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		» 499 55		
» Timbres por patente		» 112 60		
» Devoluciones		» 87 33		
» Multas		» 3 91	» 21.607 23	$ 43 056 65
Dirección General de Impuestos Internos				
» Existencia en 30 de Junio de 1910			$ 26.100 68	
» Impuesto al alcohol		$ 33.810 40		
» Id. á la cerveza		» 2.934 71		
» Id. á los fósforos		» 26.400 —		
» Id. á los vinos		» 72 60		
» Id. interno de consumos		» 51.935 62		
» Patente A. E. de 1 °/₀ sobre exportación	$ 13.545 25			
» Id. id. id. Aduana—Efectivo	» 8 80			
» Id. id. id. Vales	» 1.291 30	» 14.845 35		
» Id. id. de 3 °/₀ sobre importación	$ 54.749 94			
» Id. id. id. Aduana	» 64 24	» 54.814 18		
» Id. á las Compañías de Seguros		» 8.754 40		
» Guías para tránsito de tabacos		» 0 50		
» Devoluciones		» 44 12		
» Entradas Eventuales		» 18 —		
» Multas		» 148 30	» 193.778 18	» 219 878 86
Dirección General de Correos y Telégrafos				
» Rentas generales			$ 19.365 91	
» Impuesto de 1 °/₀ sobre pagos			» 69 52	
» Sección Internacional			» 25 17	
» Devoluciones			» 23 76	» 19.484 36
Tesorería General de la Nación				
» Existencia en 30 de Junio de 1910			$ 70.929 22	
» Banco de la República—Recibido de dicho en c/c.		» 444.000 —		
» Impuesto de 1 o/o sobre pagos		» 4.715 51		
» Marcas y señales para ganado		» 70 —		
» Registro G. de Poderes		» 1.177 13		
» Multas, carcelajes, etc.		» 1.471 04		
» Derecho de firmas		» 921 32		
» Derechos Consulares—Ley 21 de Mayo de 1906		» 17.399 44		
» Proventos del Diario Oficial		» 1.892 65		
» Devoluciones		» 739 04		
» Derechos de actuación		» 138 93		
» Escribanía de Marina		» 94 11		
» Montepío Civil y Militar		» 155 42		
» Hospital Militar		» 3.000 —		
» Entradas Eventuales		» 51 30		
» Costas prescritas		» 109 60		
» Proventos de la Escuela de Artes y Oficios		» 2.419 24		
» Ley 21 de Junio de 1880—Certificados rurales		» 856 41		
» Resolución 23 de Mayo de 1910—Venta de material de imprenta del Diario Oficial		» 421 40		
» Ley 29 de Septiembre de 1909—Exposiciones-ferias—Reintegro		» 1.457 58		
» Arrendamiento de tierras fiscales		» 5.422 64		
» Gastos de movilización de fuerzas de 1910—Reintegro		» 21 02		
» Ley 23 de Marzo de 1906—Edificios escolares—Reintegro		» 148 50		
» Ley 29 de Septiembre de 1909—Reparaciones de Aduanas y muelles—Reintegro		» 57 23		
» Instituto Meteorológico Nacional.—R/S. 19 de Septiembre de 1908		» 15 61	» 483.758 17	» 557.687 39
				$ 2.316.453 22

DATA

Dirección General de Aduanas			
Por Banco de Londres y Rio de la Plata			
Entregádole el 45 o/o de la renta de Aduana para el servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles, según Convenio de 26 de Agosto de 1891 y Ley 7 de Octubre siguiente	$ 566.151 57		
Id. el 5 1/2 o/o de la misma renta para el servicio del Empréstito Uruguayo de 5 o/o de 1896	» 69.196 32	$ 635.347 89	
» Banco de la República			
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 335.525 03		
Id. íd. íd. por Patente Consular	» 14.466 74		
Id. para el servicio del Empréstito de Conversión de 5 o/o oro de 1905	» 301.917 51		
Id. á la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por impuesto de piedra y arena	» 11.108 87	» 663.048 20	

Por Dirección General de Impuestos Directos				
Entregándole por Patente de Giro de 1 1/2 ‰			$ 6.212 43	
» Dirección General de Impuestos Internos				
Entregándole por:				
Impuesto Interno de consumos		$ 51.935 62		
Patente de 1 % sobre exportación		» 8 80		
Id. de 3 % sobre importación		» 66 95	» 52.011 37	
» Otros rubros				
Vales de tránsito amortizados			» 3.347 55	
Devoluciones			» 1.697 58	
Artículo 5.º de la Ley de Aduanas			» 389 84	
Comisión Nacional de Caridad—Impuesto de 1 % sobre pagos			» 256 32	
Superior Resolución de 13 de Abril de 1910—Pescantes de Aduana			» 1.166 73	
Ferrocarril Norte del Uruguay, á cuenta de garantía			» 597 86	
Id. Noroeste del Uruguay, ídem ídem			» 98 08	$ 1.364.173 85
Dirección General de Impuestos Directos				
» Banco de la República				
Entregándole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 37.668 49		
Id. á la orden de la Dirección General de Instrucción Pública, por:				
Impuesto sobre herencias	$ 2.281 79			
Id. de Instrucción Pública	» 10 80			
Patentes de perros	» 25 —	» 2.317 59	$ 39.986 08	
Recargos de Contribución Inmobiliaria			» 70 40	
Devoluciones			» 38 35	
Id. por Herencias de 1893			» 240 —	
Entregado por venta de estampillas á las siguientes oficinas:				
Archivo G. Administrativo			» 136 50	
Biblioteca Nacional			» 136 50	
Universidad			» 553 18	
Registro de E. Civil			» 1.210 54	» 42.371 55
Dirección General de Impuestos Internos				
» Banco de la República				
Entregándole en cuenta corriente con el Superior Gobierno			$ 129.054 74	
» Comisión Financiera de las Obras del Puerto				
Entregándole por Patente A. E. de 1 o/o sobre exportación		$ 18.823 39		
Id. por íd. íd. de 3 o/o sobre importación		» 61.204 53	» 80.027 92	
» Comisión N. de Caridad				
Entregándole por Patente á Compañías de Seguros		$ 7.939 09		
Id. por uva decomisada		» 18 —	» 7.957 09	
Ley 7 de Noviembre de 1899—Artículo 4.o de dicha y 10.o de su decreto reglamentario—Vales de 1 o/o sobre exportación			» 1.291 30	
Devoluciones			» 60 —	
Multas			» 80 09	$ 218.471 14
Dirección General de Correos y Telégrafos				
» Banco de la República				
Entregándole en cuenta corriente con el Superior Gobierno			$ 11.404 99	
Comisión Nacional de Caridad—Entregándole por Impuesto de 1 o/o sobre pagos			» 69 52	
Banco de la República—Sección Internacional			» 25 17	
Comisiones á agentes de correos			» 1.031 59	
Sellos conmemorativos S. R. 7 de Mayo de 1910			» 6.953 09	» 19.484 36
Tesorería General de la Nación				
Presupuestos de la Lista Civil			$ 64.189 52	
Id de la Lista Militar			» 20 40	
Subvención al Instituto Mercedario			» 100 —	
Pasajes fluviales y terrestres, servicio telegráfico, etc.			» 1.020 23	
Pasajes fluviales y terrestres			» 9.090 69	
Marcas de fábrica—Devolución			» 50 —	
Comisiones y giros postales			» 129 18	
Comisión Nacional de Caridad—Impuesto de 1 o/o sobre pagos			» 11.944 11	
Gastos de oficina de la Dirección de Impuestos Internos			» 2.213 55	
Carbón, artículos navales y reparación de buques			» 1.559 42	
Impuesto al alcohol—Gastos de percepción de dicho			» 346 —	
Id. de Abasto — Id. íd. íd. íd. íd.			» 543 54	
Gastos de conducción de presos			» 502 90	
Conservación de oficinas dependientes del Ministerio del Interior			» 5.857 31	
Gastos de las Juntas Electorales			» 666 81	
Vestuarios para policías			» 3.437 47	
Honras fúnebres			» 620 15	
Conservación de redes telefónicas policiales			» 1.529 48	
Gastos de propaganda			» 1.063 03	
Compra de caballos para las policías			» 765 —	
Gastos del Registro G. de Leyes			» 25 —	
Compra de materiales, etc.			» 443 34	
Utiles para el Ejército			» 362 30	
Medicamentos			» 749 24	
Masita			» 1.374 40	
Servicio telefónico			» 249 50	
Carbón para el crucero «Montevideo»			» 939 98	
Vestuario, equipo y menaje			» 9.827 48	
Forraje, pastoreo y herraduras			» 6.089 71	
Alquileres de casas, reparticiones militares, etc.			» 474 05	
Alumbrado y agua			» 2.585 36	
Raciones			» 26.792 48	
Hospital Militar			» 3 000 —	

Gastos de movilización de fuerzas de 1910			$ 8.312 90	
Sup. Resolución 23 de Mayo de 1910 —Venta de material del Diario Oficial—Depositado en el Banco			» 424 40	
Ley 16 de Julio de 1908—Señales marítimas, etc.			» 28.002 14	
Ley 12 de Mayo de 1910—Honores al Brasil, etc., etc.			» 13.849 31	
Ley 19 de Julio de 1905—Aguas potables á Trinidad			» 46 —	
Ley 16 de Diciembre de 1905—Adquisición de tierras en Paysandú			» 616 —	
Ley 23 de Marzo de 1906—Edificios escolares			» 7.226 77	
Ley 13 de Enero de 1910—Gastos imprevistos del Puerto			» 2.934 30	
Ley 7 de Enero de 1910—Consulados			» 1.075 —	
Ley 14 de Julio de 1909—Marina Nacional y otros arbitrios			» 100.221 77	
Ley 13 de Octubre de 1905—Timbres por guías			» 1.734 12	
Ley 18 de Diciembre de 1909—Escuela de Agronomía			» 3.227 87	
Ley 5 de Marzo de 1909—Supresión del Impuesto de 5 %			» 1.204 97	
Ley 17 de Julio de 1903—Impuesto á los vinos			» 518 94	
Ley 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de alcoholes			» 64 40	
Ley 13 de Abril de 1910—Policía Sanitaria Animal			» 6.560 83	
Ley 13 de Abril de 1909—Caja Escolar de Jubilaciones			» 2 000 —	
Ley 6 de Abril de 1910—Instituto Mercedario			» 80 —	
Superávit de 1905-1906				
Sup. Resulución 19 de Junio de 1907—Aguas potables en Batlle y Ordóñez			» 10.854 23	
Superávit 1906-1907				
Ley 21 de Diciembre de 1907—Transformación de faros			» 31.529 64	
Superávit de 1907-1908				
Ley 22 de Diciembre de 1908—Obras de saneamiento			» 70.545 29	
Superávit de 1908-1909				
Ley 29 de Septiembre de 1909—Penitenciaría, cárceles, etc.		$ 24.438 60		
Ley 29 de Septiembre de 1909—Cuarteles, Academia etc.		» 18.400 —	» 42.838 60	
Por Extraordinarios de Relaciones Exteriores				
Pagado por: Suministros		$ 75 —		
» Eventuales de Relaciones Exteriores				
Pagado por: Pasajes, servicio telefónico, alumbrado, servicio telegráfico, etc.		» 3.219 07		
» Eventuales del Interior				
Pagado por: Suministros, sueldos, comisiones, asignaciones, servicio telefónico, diversos trabajos, etc.		» 2.014 27		
» Eventuales de Hacienda				
Pagado por: Remuneraciones, pasajes y fletes, suministros, publicaciones, etc.		» 562 10		
» Eventuales de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública				
Pagado por: Sueldos, alquileres, servicio telefónico, gastos de comisiones, alumbrado, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 1.688 05		
» Eventuales de Obras Públicas				
Pagado por: Suministres, sueldos, comisiones, servicio telefónico, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 1.095 81		
» Eventuales de Guerra y Marina				
Pagado por: Suministros, diversos trabajos, construcciones, publicaciones, varios gastos, gastos comprendidos en Lista Militar, etc.		» 2.434 74	» 11.089 04	
» Obligaciones de la Nación				
Clases Pasivas Civiles y Militares		$ 2.671 21		
» Diversos créditos:				
Aguas Corrientes	» 500 —			
Subsidio á Jefaturas	» 1.844 22			
Asilo de Huérfanos de Mercedes	» 50 —			
Líneas telefónicas de Maldonado y Rocha	» 104 —			
Construcción de líneas telefónicas policiales	» 4.723 21			
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	» 6.000 —	» 13.221 43	» 15.892 67	$ 519 410 52
				$ 2.163.911 42
» Existencias que pasan á Agosto corriente del Ejercicio 1909-1910, como sigue:				
» Tesorería General de la Nación, según arqueo.				
En efectivo		$ 23.304 39		
En efectivo Comisión Nacional de Caridad—Impuesto 1 o/o		» 4.715 51		
En títulos de Deuda Consolidada del Uruguay		» 10.058 —		
En documentos á descargar		» 198 97	$ 38.276 87	
» Dirección General de Aduanas				
Saldo según avisos del movimiento de fondos:				
En efectivo		$ 733 31		
En documentos á descargar		» 111.438 80	» 112.172 11	
» Dirección General de Impuestos Directos				
Saldo según avisos del movimiento de fondos			» 685 10	
» Dirección General de Impuestos Internos				
Saldo según avisos del movimiento de fondos			» 1.407 72	» 152.541 80
				$ 2.316.453 22

Montevideo, Agosto 11 de 1910.

M. García Corbo.

Verificado: *Domingo Barbeito.*

Conforme: *José H. Arredondo.* V.° B.°—*P. Arredondo.*

NÚM. 2

BALANCE dado á la Tesorería General de la Nación por el mes de Julio de 1910 (Ejercicio 1910-1911)

CARGO

Dirección General de Aduanas				
A Impuesto Interno de consumos			$ 359 16	
» Id á tabacos y cigarrillos			» 3.027 42	
» Patente A. E. de 1 o/o sobre exportación			» 60 27	
» Id id de 3 o/o sobre importación			» 1.038 84	
» Id de Giro de 1 1/2 o/oo			» 44 15	$ 4.529 84
Dirección General de Impuestos Directos				
» Contribución Inmobiliaria—Capital			$ 54.135 47	
» Patentes de invención			» 208 35	
» Idem de giro			» 15.424 56	
» Id id 1 1/2 o/o—Aduana			» 44 15	
» Estampillas de Registro de Estado Civil			» 135 50	
» Id de Biblioteca			» 661 25	
» Idem Universitarias			» 6.275 22	
» Id de montepío			» 6 25	
» Idem Consulares			» 249 —	
» Papel sellado			» 28.633 42	
» Timbres			» 24.586 65	
» Impuestos sobre herencias—Ley 8 de Abril de 1857			» 64 57	
» Id. íd.—Ley 30 de Agosto de 1893			» 6.800 36	
» Id. de verificación de pesas y medidas			» 36 50	
» Id. de Instrucción Pública			» 158 40	
» Timbres por Patente			» 2.447 10	
» Id. por cheques bancarios			» 786 —	
» Certificados rurales			» 36 80	» 140.689 55
Dirección General de Impuestos Internos				
» Impuesto á tabacos y cigarrillos			$ 43.121 63	
» Id. íd. íd. Aduana			» 3.027 42	
» Id. á los vinos			» 323 75	
» Id. interno de consumos			» 359 16	
» Id. á especialidades farmacéuticas			» 6.092 09	
» Patente A. E. de 1 °/o sobre exportación		$ 6.798 50		
» Id. íd. íd. Aduana		» 35 07	» 6.833 57	
» Id. íd. de 3 °/o sobre importación		$ 32.755 90		
» Id. íd. íd. Aduana		» 525 69	» 33.281 59	
» Guías para tránsito de tabacos			» 1 50	
» Entradas eventuales			» 106 71	
» Ley 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de alcoholes			» 80 74	» 93.228 16
Dirección General de Correos y Telégrafos				
» Rentas Generales				» 37.379 40
Tesorería General de la Nación				
» Banco de la República—Recibido de dicho en cuenta corriente		$ 1.081.000 —		
» Id. Id.—Recibido en cuenta especial niquel		» 7.000 —	$ 1.088.000 —	
» Impuesto de 1 °/o sobre pagos			» 9.755 12	
» Marcas y señales para ganado			» 197 —	
» Marcas de fábrica y de comercio			» 535 —	
» Proventos del Diario Oficial			» 687 40	
» Derechos de actuación			» 1.376 72	
» Arrendamiento de tierras fiscales			» 651 86	
» Proventos de la Escribanía de Gobierno y Hacienda			» 400 —	
» Id. de la Escuela de Artes y Oficios			» 189 18	
» Instituto Meteorológico Nacional—Sup. Resolución 29 de Septiembre de 1908			» 6 18	» 1.101.798 46
				$ 1.377.625 41

DATA

Dirección General de Aduanas				
Entregado á la Dirección General de Impuestos Directos por:				
Patente de Giro de 1 1/2 °/oo			$ 44 15	
Id. á la Dirección G. de I. Internos por:				
Impuesto interno de consumos		$ 359 16		
Id. á tabacos y cigarrillos		» 3.027 42		
Patente de 1 °/o sobre exportación		» 60 27		
Id. de 3 °/o sobre importación		» 1.038 84	» 4.485 69	$ 4.529 84
Dirección General de I. Directos				
Por Banco de la República				
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 104.645 31		
Id. á la orden de la Dirección G. de I. Pública por:				
Impuesto sobre herencias	$ 6.872 36			
Id. de Instrucción Pública	» 72 —	» 6.944 36		
Id. por Impuesto de verificación de pesas y medidas		» 11 50	$ 111.601 17	
» Junta E. A. de la Capital				
Entregádole por 1 °/oo del Impuesto Inmobiliario			» 7.400 —	
Consignaciones por Patentes de giro			» 4.828 55	
Devoluciones			» 21 10	
Recargos de Contribución Inmobiliaria			» 4 10	
Entregado por venta de estampillas, á saber:				
Archivo G. Administrativo			» 261 75	
Biblioteca Nacional			» 261 75	
Universidad			» 5.812 49	
Registro de E. Civil			» 94 50	» 0.28513 41

Dirección General de I. Internos			
Por BANCO DE LA REPÚBLICA			
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 43.047 92	
» COMISIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO			
Entregádole por Patente A. E. de 1 °/₀ sobre exportación	$ 6.662 86		
Id. por Id. Id. de 3 °/₀ sobre importación	» 25.892 40	» 32.555 26	$ 75.603 18
Dirección G. de Correos y Telégrafos			
» Banco de la República—Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 37.105 50	
Comisiones á agentes de correos		» 273 90	» 37 379 40
Tesorería General de la Nación			
» Presupuestos de la Lista Civil		$ 509.338 72	
Id. de la Lista Militar		» 154.699 63	
Subvención al Instituto de Mercedes		» 180 —	
Personal y gastos de imprenta del DIARIO OFICIAL		» 1 550 67	
Giros postales		» 7 08	
Acuerdo 29 de Noviembre de 1905—Gastos de la guerra de 1904 á reintegrar		» 250 —	
Mantenimiento de laboratorio y fomento de biblioteca		» 100 —	
Eventuales por viático		» 3.645 61	
Comisiones por giros bancarios		» 124 65	
Gastos de conducción de presos		» 125 80	
Conservación de oficinas dependientes del Ministerio del Interior		» 5.500 —	
Gastos de las Juntas Electorales		» 13 20	
Vestuarios para policías		» 500 —	
Premio de constancia		» 854 18	
Premio de enganche		» 2.497 47	
Gastos de propaganda		» 205 —	
Composturas de talabartería y zapatería		» 330 —	
Masita		» 274 30	
Vestuario, equipo y menaje		» 600 —	
Medicamentos		» 92 —	
Servicio telefónico		» 2 —	
Forraje, pastoreo y herraduras		» 1.263 25	
Alquileres de casas, reparticiones militares, etc.		» 434 —	
Alumbrado y agua		» 105 20	
Raciones		» 13.733 71	
Gastos de justicia, etc.		» 30 —	
Impuesto de abasto		» 387 16	
Id al alcohol		» 346 —	
Recargos y multas de Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro		» 1.335 21	
Presupuesto de la Escuela de Artes y Oficios		» 189 18	
Para envío de oficiales á Europa		» 2.705 74	
Para fiestas patrias		» 375 —	
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		» 66 69	
Ley de Contribución Inmobiliaria—Artículos 22 y 30		» 1.028 —	
Id 17 de Julio de 1903—Impuesto á los vinos		» 125 30	
Id 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de alcoholes		» 2.985 —	
Id 2 de Octubre de 1894—Impuesto de verificación de pesas y medidas		» 1.743 01	
Id 16 de Julio de 1908—Faro en el Banco Inglés		» 825 —	
Id 13 de Octubre de 1905—Timbres por guías		» 52 20	
Id 14 de Julio de 1909—Marina Nacional y otros arbitrios		» 508 30	
Id 23 de Enero de 1906—Empréstito de Conversión		» 2.080 —	
Id 5 de Marzo de 1909—Impuesto de 5 o/o sobre sueldos (supresión)		» 22.249 16	
Ley 23 de Marzo de 1906—Edificios escolares		» 1.015 —	
Ley 1.° de Abril de 1910—Reforma en el Ejército		» 17.602 63	
Ley 13 de Abril de 1910—División de Ganadería		» 6.599 18	
Superávit de 1906-1907			
Ley 15 de Mayo de 1908—Obras de saneamiento		» 20 —	
Superávit de 1907-1908			
Ley 2 de Octubre de 1909—Exposición I. de Bélgica	$ 1.350 —		
Ley 22 de Diciembre de 1908—Obras de saneamiento	» 21.450 69		
Ley 18 de Diciembre de 1909—Edificios universitarios	» 50.000 —	» 72.800 69	
Superávit 1908-1909			
Ley 29 de Septiembre de 1909—Exposiciones Ferias	$ 1.500 —		
Ley 29 de Septiembre de 1909—Cuarteles, etc.	» 5.360 —	» 6.860 —	
» EXTRAORDINARIOS DE RELACIONES EXTERIORES			
Pagado por: Pasajes y gastos del servicio	$ 210 15		
» EVENTUALES DE RELACIONES EXTERIORES			
Pagado por: Pasajes, servicio telefónico y gastos comprendidos en Lista Civil	» 565 46		
» EVENTUALES DEL INTERIOR			
Pagado por: Suministros, subsidios extraordinarios, remuneraciones, servicio telegráfico, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 3.539 46		
» EVENTUALES DE HACIENDA			
Pagado por: Suministros, gastos de comisiones, publicaciones, impresiones, remuneraciones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 3.006 68		
» EVENTUALES DE INDUSTRIAS, T. I. É PÚBLICA			
Pagado por: Gastos de representación en Congresos, íd. comprendidos en Lista Civil, etc.	» 719 55		
» EVENTUALES DE OBRAS PÚBLICAS			
Pagado por: Suscripciones, impresiones, suministros, sueldos, gastos de representación en Congresos, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.	» 894 —		
» EVENTUALES DE GUERRA Y MARINA			
Pagado por: Comisiones, servicio telegráfico, gastos de la Junta de A. Militar, jornales extraordinarios, gastos comprendidos en Lista Militar, etc.	» 21.463 83	» 30.399 13	

Obligaciónes de la Nación				
Clases Pasivas, Civiles y Militares		$ 139.833 01		
Por Diversos créditos				
Hospitales del Salto y Mercedes	$ 400 —			
Alquileres	» 500 —			
Liceo Colonia Valdense	» 100 —			
Subsidio á Jefaturas	» 1.715 31			
Telégrafo Oriental	» 1.000 —	» 3.715 31		
» Ejercicios anteriores y leyes dictadas, etc.				
Ley 19 de Julio de 1907—Pensionado Giucci	$ 240 —			
Ley 19 de Julio de 1907—Pensionado Barbieri	» 240 —			
Ley 19 de Julio de 1907—Id. M. D. Rosé	» 240 —			
Ley 19 de Julio de 1907—Id. J. Belloni	» 240 —			
Ley 9 de Julio de 1908—Id. M. Llerenas	» 150 —			
Ley 9 de Julio de 1908—Id. G. Ossimani	» 150 —			
Ley 19 de Julio de 1907—Id. E. H. Fontana	» 240 —			
Ley 12 de Julio de 1909—Hospital de Mercedes	» 200 —			
Ley 7 de Enero de 1910—Consulados	» 6.005 —			
Ley 26 de Mayo de 1906—Agregados militares	» 1.047 —			
Ley 12 de Julio de 1909—Cámara de Senadores	» 1.715 05			
Ley 19 de Julio de 1909—Comisión de Cuentas	» 82 23			
Ley 19 de Julio de 1909—Cámara de Representantes	» 3.667 02			
Ley 2 de Mayo de 1910—Reorganización de los Consejos de Higiene	» 20 —			
Ley 31 de Mayo de 1909—Vapor correo	» 1.147 46			
Ley 6 de Abril de 1910—Liceo Colonia Valdense	» 80 —			
Ley 6 de Abril de 1910—Escuela de Agronomía	» 5.453 66			
Ley 20 de Abril de 1909—Cuerpo de Bomberos	» 1.096 27			
Ley 31 de Diciembre de 1908—Universidad	» 861 49			
Ley 6 de Abril de 1910—Escuela de Veterinaria	» 3.825 —			
Ley 31 de Diciembre de 1908—Escuela de Comercio	» 176 68			
Ley 31 de Diciembre de 1908—Escuela N. de Artes y Oficios	» 5.149 76			
Ley 16 de Julio de 1909—Archivo Histórico	» 382 50			
Ley 18 de Abril de 1909—Aumento de policías	» 3.614 87			
Ley 11 de Mayo de 1909—Lista Militar	» 150 —			
Ley 5 de Mayo de 1909—Id. íd.	» 2.019 58			
R. S. 14 de Septiembre de 1908—Máquinas para el Diario Oficial	» 13.700 —			
R. S. 12 de Julio de 1910—Sueldos y gastos de la Aduana	» 23.026 19			
R. S. 15 de Julio de 1910—Sueldos y gastos del Resguardo	» 2.269 86			
Sueldos, pensiones y gastos	» 1.969 01	» 79.298 63	$ 222.846 95	$ 1.091.601 —
				$ 1.339.398 83
» Existencias que pasan á Agosto como sigue:				
» Tesorería General de la Nación, según arqueo,				
En efectivo		$ 442 34		
Id. íd. Comisión Nacional de Caridad—Impuesto 1 %		» 9.755 12	$ 10.197 46	
» Dirección General de Impuestos Directos				
Saldo según avisos del movimiento de fondos			» 10.404 14	
» Dirección General de Impuestos Internos				
Saldo según avisos del movimiento de fondos			» 17.624 98	» 38.226 58
				$ 1.377.625 41

Montevideo, Agosto 11 de 1910.

M. García Corbo

Conforme: *José H. Arredondo.* V.º B.º—*P. Arredondo.* Verificado: *Domingo Barbeito.*

v.ag.18.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANÍA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas después de mi parte número 422.

Montevideo, Agosto 16 de 1910.

ENTRADAS

Día 14

Vapor argentino «Madrid», de Buenos Aires, con 155 pasajeros.

—Vapor español «Barcelona», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Elisabeth von Belgien», de Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor nacional «París», de Salto y escalas, con 447 pasajeros.

—Vapor nacional «Constitución», de Paysandú, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 206 pasajeros.

—Vapor francés «Mont Pelvoux», del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Achlibster», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Kelvingrove», de Cardiff y Las Palmas, sin pasajeros.

—Crucero brasileño «Bahía», de Río Janeiro.

—Crucero brasileño «Tamoyo», de Río Janeiro.

—Vapor brasileño «Júpiter», de Río Janeiro y escalas, con 7 pasajeros.

—Vapor brasileño «Orión», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Príncipe Umberto», de Génova y escalas, con 51 pasajeros.

Día 15

Vapor argentino «Tritón», de Buenos Aires, con 250 pasajeros.

—Vapor alemán «Dacia», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor austriaco «Pecine», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Independencia», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Maristan», de Río Grande, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Javary», de Asunción y escalas, con 17 pasajeros.

—Transporte argentino «Maipú», del Oeste.

—Crucero-torpedero «Tymbira», de Río Janeiro.

—Vapor nacional «Salvor», de Maldonado, con 16 pasajeros.

—Vapor nacional «París», de Buenos Aires, sin pasajeros.

Día 16

Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 99 pasajeros.
—Vapor argentino «Roma», de Buenos Aires, con 102 pasajeros.
—Vapor nacional «Helios», de Salto y escalas, con 124 pasajeros.
—Vapor inglés «Spanish Prince», de Nueva York y escalas, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Gottingen», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Hermione», de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Día 13

Vapor inglés «Araguaya», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Tucumán», para Puerto Deseado, sin pasajeros.
—Vapor francés «Amazone», para Burdeos y escalas, con 16 pasajeros.
—Vapor inglés «Strathness», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Redbridge», para Bumbury», sin pasajeros.
—Vapor argentino «Austria», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Uruguay», para el Salto, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Highland Hope», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Campos», para Corumbá y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Kildale», para Santa Lucía (Antillas), sin pasajeros.
—Vapor francés «Espagne», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Roma», para Buenos Aires, con 137 pasajeros.
—Vapor argentino «Londres», para Salto, con 249 pasajeros.

Día 14

Vapor español «Barcelona», para Barcelona y escalas, con 49 pasajeros.
—Vapor inglés «Oroma», para Liverpool y escalas, con 50 pasajeros.
—Vapor inglés «Hilarius», para Nueva York y escalas, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 85 pasajeros.
—Vapor italiano «Príncipe Umberto», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional «París», para Salto y escalas, con 81 pasajeros.

Día 15

Vapor alemán «Sheila», para Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Coronda», para Malvinas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Mountoswald», para Las Palmas, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Dacia», para Hamburgo y escalas, sin pasajeros.
—Vapor brasileño «Júpiter», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor brasileño «Orion», para Río de Janeiro, con 7 pasajeros.
—Vapor argentino «Madrid», para Buenos Aires, con 132 pasajeros.
—Vapor argentino «Triton», para Buenos Aires, con 254 pasajeros.
—Vapor nacional «París», para Salto y escalas, con 82 pasajeros.

Día 16

Vapor francés «Mont Pelvoux», para Marsella y escalas, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas en este puerto, después de mi parte de ayer.

Montevideo, Agosto 17 de 1910.

ENTRADAS

Vapor alemán «Nitokris», de Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor inglés «H. Harris», de Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Hypatia», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Baron Cawdon», de San Nicolás, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Madrid», de Buenos Aires, con 120 pasajeros.
—Vapor brasileño «Cáceres», de Asunción, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 93 pasajeros.
—Vapor inglés «Queen Helena», de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Mariton», para Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor austriaco «Pecine», para Las Palmas, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Elisabeth von Belgien», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Nitokris», para Valparaíso, con 5 pasajeros.
—Vapor argentino «Roma», para Buenos Aires, con 47 pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 78 pasajeros.
—Vapor nacional «Helios», para Salto y escalas, con 50 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 17 d Agosto de 1910

Trámite—María Chartier de Viana y Artidoro de Viana en autos sucesorios de Javier de Viana, R. de N. Belarmino Caetano con Tomás C. de Souza. Adolfo del Campo, denuncia. Jesús Vázquez, idem. Quince providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo—Antecedentes relativos al recurso de queja interpuesto por los miembros de la Comisión Calificadora de la 1.a sección urbana del Salto contra una resolución de la Junta Electoral. Idem con motivo de una exposición de don Jesús Gil al renunciar el cargo de Actuario del Juzgado L. Departamental de Paysandú. Nota del señor Juez Letrado de Tacuarembó referente á un informe que debe producir el Juez de Paz don Roberto A. Yofre en un sumario por homicidio. El señor Juez L. Departamental de Artigas, solicita se dé dirección á un exhorto que pasa al señor Juez Federal de la Provincia de Corrientes, solicitando la extradición de un procesado por homicidio. El señor Juez Letrado de Maldonado comunica que se ha hecho cargo del despacho del de Minas mientras dure la licencia otorgada al titular. Consulta del señor Juez Letrado de Paysandú sobre un pedido de su ex Actuario. Los señores Jueces L. Departamentales de Rivera y Río Negro elevan la relación de los depósitos judiciales existentes en la Sucursal del Banco de la República á la orden del Juzgado, durante el mes de Julio ppdo. El defensor del penado militar Argenio Amarilla, solicita la libertad condicional de éste. El señor Juez Letrado del Durazno eleva un testimonio y exposición relativos al protocolo del escribano don Martín García Canessa.

Expedientes entrados — Administrativos: nueve. En consulta: seis. A estudio: cuatro. Relaciones quincenales: noventa y siete. Cuadernos de Protocolo: veintiseis. Legalizaciones: dos.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 17

Trámite—María Wells de Jalabert con Ricardo Jalabert. Inc. del Banco Popular del Uruguay. Margarita Borriani de Salinero con María Marina Salinero y Baldomero Molina. Una providencia en causa criminal por homicidio.

Interlocutorias—Concurso de Eduardo Jones. Inc. Vicente Novoa y doctor Víctor Pérez Petit. El doctor Federico Escalada con José María Uriarte.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 17

Trámite—Leoncio de León con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. J. Aubriot y Horacio Labandera con Ricardo Acosta. El Procurador Fiscal con Sarah Magariños de Decoud. Un sumario por el delito de homicidio.

Interlocutoria—Julio Herrera y Obes con Banco Hipotecario.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 17

Trámite—Test. de Dionisia Guibetich de Bellini. Suc. de Juliana Ramos de Sampere. Test. de Antonia Ballesteros. Suc. de María Laura Larraburo de Vachini. Test. de Antonia Arroyo. Sucs. de Juan Galletti y Catalina Botta de Galletti. Suc. de María Josefa Pensado de Mariño. Test. de María Etchisundague. Sucs. de Cayetano Pino y Carta Moreira de Pino. Sucs. de Pacífico José da Rosa. Suc. de María Garaicochea. Suc. de Vacca Benita dos Santos, Felipa Claudina Acosta y Bernardo dos Santos, incidente de Francisco de Asis dos Santos. María Dávila de Mattos con la suc. de Miguel Domingo Mieres, Test. de Eufrasio Pérez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. Los doctores Luis Calzada y Serafín Rivas Rodríguez con la suc. de Rufina San Martín de Miláns Martínez. Salvador E. Martini con Bartolo Delbono. Antecedentes relativos á la incapacidad de don Pedro Ivancvich. José Gentini con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Manuel Santos Barreiro con José Brego, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Alberto de Medina con Julio de Medina, incidente por costas. Antecedentes relativos á la menor María Rosa Lino. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno, relativo á los autos seguidos por Félix Roselli con la suc. de Carlos E. Barros. Suc. de Pedro Rodríguez. Suc. de Enrique More. Suc. de Santiago Pérez.

Interlocutorias—Suc. de Catalina Harretche de Rodríguez. Test. de Máximo Fleurquin, incidente de Juan Garrido Prando. Suc. de Santiago Ferrari. Suc. de Juan Mussetti. Suc. de Ernesto Gutiérrez. Suc. de Antonio Plácido Piria. Antonio Estupiñán con Lorenzo Parravicini. Catalina Elgort de Errecart.
Reservadas—Una.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite—Eustaquio F. Ipar contra Benito Selgas, venido en apelación del Salto. María Méndez contra Francisco Martínez. Suc. de Vicente Dragone. Suc. de Héctor Luis Trianón. Luis E. Neves contra Ana Solano, incidente por separado, venido en apelación de la Colonia. Antonio Batista, venido en apelación de Paysandú. Suc. de Sara Gómez. Agente Fiscal contra Delfina Peraja de Nieva, venido en apelación de San José. Cirilo Villano, venido en apelación de Paysandú. Suc. de Griselda Blas de Fernández. Test. de Domingo Pérez. Suc. de Martín Etcheverry. Suc. de Juan Oldhmaini. Suc. de Manuel Larravide. Test. de Faustino Pereira. Suc. de Basilio Costales. Carrau y Cía. contra Salvador F. Estol. Suc. de Olegaria Larrañaga de Cordara. Suc. de Hilario Arias. José T. Tellechea contra Rafael Ximénez. Suc. de Carmen Rodríguez de Varela. Suc. de Pedro Larrañete. Crisóstoma Echevarría de Alves. Suc. de Justiniano Arellano. Suc. de Filomena Alvarez de Ortiz. Suc. de Raymundo Ojeda y Fuentes. Suc. de Máximo Grijalvez y Vera.
Interlocutorias—Suc. de Natalia Julia Gaillac. Arturo O. Seitune contra Polonia Martínez Carrillo de Larrea. Domingo Fernández Anaya contra Eduardo Miranda. Test. de Juana Pruizza. Arturo O. Seitune contra Polonia Martínez Carrillo de Larrea, incidente por separado. Buch y Cía., denunciando el fallecimiento de Cayetano Maggio. Suc. de Bernardo Canstatt. Juan Inda con Antonio Artola.
Definitivas—Margarita García. Ema Castro y Siria Castro de Osorio. Suc. de Valentina Latorre. Suc. de Pedro Pouy.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 17

Trámite—Suc. José Manuel Granie. Suc. Cristina Costa. Suc. Juan Gregorio Buela. Suc. Luisa Aristegui. Suc. Claro, Modesta, Carlos, Francisco, Indalecio, Cirila, Marta, Lorenzo y Angel Aguirre. Suc. Catalina Perdomo de Xandri. Suc. Gerónimo Rodríguez Gallego. Suc. Juan Deluca. Suc. de María Desio de Pellegrini. Carmen Bartolomeo de Mensa. Josefa Bosolasco de Barigalupe. Suc. Augusto Despouy. Francisca Rodríguez de Alonso contra los señores Wilson, Sons y Compañía Limited. Antonio Faustino Teixera de Oliveira. Antecedentes relativos á la ciudadanía de Luis Alfano. Luis Gordelli contra Romeo Ferreiro y Pedro Borione, apelación del Juzgado Departamental de la Capital. May Isabel Roberts de Bowen. Domingo Paul y María Sambat. Daniel Gómez de Freitas, tercería en autos Pedro Borda Gorri con Juan M. Puentes. Francisca Rodríguez de Alonso, carta de pobreza. Elisa Roses de Borja. Francisco Morteo.
Interlocutorias—Suc. Cecilia Serafina da Costa de Freitas. Francisco Piria contra Agustín Avelleyra.
Definitiva—Juana Antonia Aida Fontana.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 17

Trámite—Junta de la Capital con M. Badino. Idem con J. Mouqués. Fisco con C. Sanguinetti y otros. A. E. Gervais con Fisco. F. Martínez con Fisco. Fisco con suc. Quiñones. P. L. B. Carabajal, denuncia. R. Rivero, ídem. H. Fossati, queja.
Interlocutorias—J. Justede, denuncia. P. Zapiani, ídem. B. J. Mascort con J. Inda.
NOTA—Tuvo lugar la audiencia decretada en los autos Junta de la Capital con Shaw y otros.

F. Sáez, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 17

Trámite—Marcos N. Pérez y Abelardo Muñoz Silva con Pedro S. Grané. Rossi y Montans con Pedro S. Grané. Pablo Guazzoni con Lloyd Uruguayo. Eduardo Pérez Olave rindiendo cuenta en el concurso Pedro J. Portillo. conc. Cecilio A. Loto con Compañía de Seguros La Previsora del Uruguay. Juan Iturralde con Vicente García. Nemes o Lons con Rafael Gibelli (hijo). Nemesio Lons con J. Aguerrebere. Nemesio Lons con Pedro Ponson. José M. Hernández con Juan Nicolás Schuch. Oficio del Juzgado Departamental de Rivera. Registro Público de Comercio. Idem de Paysandú. Angel Cusano y Juan A. Gómez con Juan A. Aspiroz. Oficio del Ministerio de Guerra y Marina.
Interlocutorias—Frugoni y Cía. con Casano Olivera.
Definitivas—Lorenzo Mazzoni (hijo), solicitando reposición de quiebra de Lorenzo Mazzoni.

Avelino Javier Figares, Actuario

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 17

Trámite—Juan José Aonzo. Juana Etchegoyen de Gutiérrez. Albanie Caramau con Enrique Fean. Enrique A. Cornú con Adolfo del Campo. Exhorto del Juzgado Letrado de Canelones, librado en autos de Dominga Murialdo, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Francisco Murialdo. Acordada de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Juana Figueredo con Patricio Garrido. Clementina Butricio de Petrone. Luis Palermo. Carlos Behrens y otros. Bartolomé Luchini y Joaquín Gourcia. Suc. Elvira Santos Gadea de Cabris. María D. Dou y Hillmer. Exhorto del Juzgado Letrado de Rocha, librado en los autos de Telésfora Sosa de Caballero. Sétim Piffaretti con Gustavo Pereyra y Julia Fernández de Pereira. Suc. Benitez Hernández. Luis Somunoraga. Luisa Bacigalupi de Quadrelli con Juan Quadrelli. Pablo Caderoso con suc. Ceferino Torres. Luis Bestro. Nicolás Sangiovani con María Deangelo. Incapacidad Fermín Gurmendia. Emilio Faraco con Carmelo Parente.
Interlocutorias—Juan y Ernesto Biglio con José Gómez Martínez. Ignacia Aurujo de Barella. Salvador Scognamiglio con Micaela Izzi. Dolores Castro y Avelino Fernández. Isabel Vila de Bonifacio con Emilio Bonifacio. Antonio López Castilla, incidente de la sucesión Ramón Rodríguez Alonso.
Definitivas—Juan Ravera.
Reservadas—Tres.

Avelino Barbot, Actuario

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 16 DE AGOSTO—HORAS 5 P. M.

Barómetro sube.
Temperatura baja.
Dominan vientos del Sur al Este con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas en la República; en Montevideo han caído 4/10 de litro de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 753.05.
Temperaturas: Normal 10°80, á la intemperie 10 80; máxima 20°20, á la intemperie (sol) 24°20; mínima 9°40, á la intemperie 9°10.
Viento S. E. 42 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 96 kilómetros á las 2 horas 07 p. m.
Tensión del vapor de agua 6.55. Humedad relativa 70.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 6°10.
Cloruro de sodio por litro, gramos 22.99.
Cloro libre por litro, gramos 13.93.
—Vientos fuertes del Sur con lluvias y garúas.

DÍA 17—HORAS 5 P. M.

Barómetro sube.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Sur al Oeste con lluvias y garúas, manifestaciones eléctricas y granizo en la República; en Montevideo han caído 3 litros y 31/10 de agua por metro cuadrado, en Rivera 43 litros, Santa Isabel 35 y Fray Bentos 5/10.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 764.55.
Temperaturas: Normal 10°00, á la intemperie 12°30; máxima 10°00, á la intemperie (sol) 14°20; mínima 7°80, á la intemperie 8°10.
Viento S. W., 35 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 64 kilómetros á las 9 h. 07 p. m.
Tensión del vapor de agua 5.55. Humedad relativa 60.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 5°30.
Cloruro de sodio por litro, gramos 7.70.
Cloro libre por litro, gramos 4.66.
—Vientos del Sur con temperatura baja.

H. Bazzano.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PUBLICO

VISTA DEL PROCESO FORMADO Á ANTONIO ORTIZ, POR CONCUSIÓN

De mandato del señor Juez L. del Crimen de 2.o turno doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se invita al público y se cita á los señores Jurados, que lo son: como titulares: don Antonio Cravotto, don Javier Fernández, don Esteban Cabrera y don Eduardo José Dagliotti; y como suplentes: don Alfredo Nario, don Juan M. Banzá, don Carlos Alvarez y don Nicolás Tiscornia, á fin de que concurran á este Juzgado á la audiencia del 19 del corriente á las 9 de la mañana, en la que se verá en juicio público la causa seguida á Antonio Ortiz por concusión.

Montevideo, Agosto 17 de 1910.

Pedro Echeverry, Actuario.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 17 de 1910.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.410	al contado	74 90
8.460	para 18 de Agosto . .	75 —

Empréstito de Conversión

932 50	para el 18 de Agosto. .	98 —
5.128 75	al contado	98 10

Títulos Hipotecarios serie F

2.500	para el 18 de Agosto. .	95 50
2.500	idem idem	95 50
1.000	idem idem	95 50
1.500	idem idem	95 50

Segunda rueda

Deuda Consolidada

23.500	para el 18 de Agosto. .	75 —

Empréstito Brasilero

1.000	para el 18 de Agosto. .	96 80
2.000	idem idem	96 70

Títulos Hipotecarios serie E

Pesos		Por ciento
8.500	para el 18 de Agosto .	96 40
4.000	idem idem	96 40
10.000	para fin de mes . . .	97 —

Títulos Hipotecarios serie F

5.000	para fin de mes . . .	95 60

Títulos Hipotecarios serie H

1.000	para el 18 de Agosto. .	94 50
1.500	idem idem	94 50
2.000	idem idem	94 50
4.000	idem idem	94 50
4.000	idem idem	94 50
9.000	idem idem	94 50
4.000	idem idem	94 50
1.000	idem idem	94 50
9.500	idem idem	94 50
20.000	idem idem	94 70
5.000	idem idem	94 50
10.000	idem idem	94 70

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

17 de Agosto de 1910.

Roma, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 18 del corriente, á las 6.30 p. m.

Tritón, argentino, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 18 del corriente.

Río de la Plata, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 18 del corriente, á las 6.30 p. m.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 17 de Agosto de 1910

Juana Ferrari, oriental, 20 meses, Bolivia 8.

Fortunato Ferrer, italiano, 55 años, casado, Miguelete 144.

José Domínguez, oriental, 30 años, soltero, Maldonado 573 A.

Luisa Márquez, argentina, 40 años, soltera, Alvear 13.

Dolores García, española, 66 años, casada, Manicomio Nacional.

Candelaria Rubio de Viana, argentina, 89 años, viuda, Minas 42.

Carmelo Ferrari, italiano, 38 años, casado, Durazno 440.

Rosendo Gasvo, oriental, 53 años, soltero, Hospital de Caridad.

Francisco Ritta, austriaco, 50 años, soltero, Manicomio Nacional.

Antonio Mañana, oriental, 22 meses, Cerro Largo 193.

Clementa Rosa Strazzarino, 1 día, Lima 83.

Nicanora Acosta de Barragán, oriental 84 años, viuda, Orillas del Plata 844.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 18 de Agosto de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles, de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m., hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros, que se realizarán en el próximo período de Septiembre.—Montevideo, Agosto 16 de 1910.—*El Secretario General.*

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las mesas que recibirán los exámenes de Maestros Nacionales en el período de Septiembre próximo, estarán formadas como sigue:

Día 5—Lectura—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales: señorita Sofía Diano y señor Orestes Araujo.

Día 5—Caligrafía—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales: señorita Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 7—Geografía y Cosmografía—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales: señores Orestes Araujo y Luis Morandi.

Día 9—Nociones de Ciencias—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales: señores Enrique Reyes y doctor Eduardo Roubaud.

Día 12—Agricultura—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales: señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 16—Matemáticas—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales: señoritas Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 16—Moral y Religión—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales: doctor Francisco Simón y señorita Clotilde Luisi.

Día 19—Economía Doméstica—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales: señoritas doctora Paulina Luisi y Leonor Hourticou.

Día 21—Historia y Constitución—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales: señores José Pedro Segundo y doctor José Salgado.

Día 23—Gramática y Composición y Retórica—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Francisco Gámez Marín.

Día 26—Dibujo—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales: doctor Casimiro A. Piaffey y Domingo Laporte.

Día 26—Dibujo y Caligrafía (3er. grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales: señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 28—Pedagogía—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 30—Trabajos manuales—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales: señores José Delemaglie y Juan Villarino.

Día 30—Idioma Francés—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales: señora Amelia B. de Ferrari y señor doctor Juan Paullier.

Día 30—Música—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales: señorita Dolores Touriz y señor Pilades Stampanoni.—Montevideo, Agosto 16 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

288-v.ag.31.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Montaje de la superestructura metálica del puente sobre el arroyo Cagancha

Llamado á licitación por el término de *un mes* para el montaje de la superestructura metálica del puente sobre el arroyo Cagancha, en el camino de San Juan Bautista á San José, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General hasta el día lunes 19 de Septiembre próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 18 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

284-v.set.19.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANDIDO PAZOS, de 30 no, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo años de edad, de estado soltero, de profesión marinel 15 de Diciembre de 1879, domiciliado en la calle Guaraní núm. 19, y doña MARIA LUISA MOLTENI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 27 de Septiembre de 1885, domiciliada en la calle Guaraní núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

341-v.ag.30.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MONTAÑEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Maldonado, domiciliado en la calle Maldonado núm. 239, y doña FELICIA ACOSTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el distrito de Sánchez (Departamento de Río Negro), domiciliada en la calle Maldonado núm. 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

342-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDECINDO FERREYRA, de 24 *años de edad, de estado soltero, de profesión* jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Rivera, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 246, y doña JUANA GONZALEZ, de 19 años de edad, *de estado soltera, de profesión labores de su* sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San Fructuoso, *domiciliada en la calle Ibicuy núm. 246.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

343-v.ag.30.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MARTIN ROBAYNA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Isidoro de María núm. 10, y doña MARIA QUEIJO BELLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Isidoro de María núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

344-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN TIERRA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pampas núm. 158, y doña PELEGRINA ELVIRA MARIÑO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas núm. 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

345-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ETCHEPARE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Canelones núm. 42, y doña MAGDALENA SILVA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

346-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GIRIBALDI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe núm. 72B, y doña MARIA BANCHIERI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

347-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1910, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO YANES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 58, y doña MARIA LUISA MAGDALENA CRENA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra núm. 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

348-v.ag.30.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 12 del mes de Agosto del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN UHALDE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Sección, domiciliado en la Chacarita, y doña EULALIA JOANATEGUY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Iouriz, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estad oCivil.

349-v.ag.30.

12.a Seccion del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 15 del mes de Agosto del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los

interesado hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS POMARICO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Santa María núm. 20, y doña ANTONIA GILIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra núm. 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

350-v.ag.30.

En el Reducto, y el día 14 del mes de Agosto del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BRONZETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad austriaco, nacido en Austria-Hungría, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 276, y doña JUANA VIÑO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 176.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

351-v.ag.30.

En el Reducto, y el día 13 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PABLO LAMBERT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Francia, domiciliado en la calle José L. Terra núm. 209, y doña CONSUELO CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra núm. 209.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

352-v.ag.30.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL DEL PINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Caparro s|n, y doña MARIA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Oficial núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

353-v.ag.30.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOLIVAR BERMUDEZ ANTUÑA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Manuel Haedo núm. 56 (18.a Sección), y doña ROSA CARMEN LONGO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Chaná núm. 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

354-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL D'ANGELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Cufré núm. 34, y doña MARIA ELENA SANTARSIERI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá núm. 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

355-v.ag.30.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON OUTEDA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos núm. 201, y doña MANUELA CAMPELO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos núm. 201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

356-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUNSCH, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Defensa núm. 22A, y doña ISABEL ALTIERI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Justicia núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

357-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 148A, y doña ELENA BORRAZÁ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cufré núm. 333.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

358-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LOMBARDO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Constitución núm. 10 y doña ANGELA DECATALINA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

359-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BARATELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 155, y doña MARIA MEÁS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Hocquart núm. 196.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

360-v.ag.30.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MASPOLI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi núm. 106, y doña JUANA ARBELVIDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino del Cerro núm. 130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

361-v.ag.30.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ARESI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Nogueira núm. 91, y doña ERNESTA VIOLÁ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la calle Nogueira núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

362-v.ag.30.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital, llama á propuesta por segunda vez para la construcción de un edificio destinado para sede de la comisaría 2.a Sección Policial, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Oficina Central.

Las propuestas serán presentadas y abiertas el día 20 del corriente en el despacho del señor Jefe Político á las 4 p. m., en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Agosto 9 de 1910.—P. A: *A. Villaverde*, Oficial 1.o.

246-v.ag.20.

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Administración*.

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración*.

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Créditos contra el Estado

En cumplimiento del artículo 19 de la ley de Presupuesto General de Gastos, se emplaza, por el término de un año, á los interesados por créditos contra el Estado, originados en los ejercicios de 1890-1891 hasta el de 1900-901.

Los referidos créditos serán presentados en la Contaduría General de la Nación, á fin de ser anotados en el registro prescripto por dicha ley, para ser satisfechos en la forma que determine el H. Cuerpo Legislativo.

Vencido el plazo de un año se considerarán caducos, de acuerdo con la citada ley, los créditos que no se hubieren presentado.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*La Secretaría*.

1165-v.en.15-2.p.s.

EMPLAZAMIENTO—Se emplaza por el término de *seis meses*, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales con motivo de los sucesos de Enero y Febrero.

Los reclamos, con sus justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando tambien los duplicados de dichos justificativos.

Vencido el plazo de 6 meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de

10 de Julio de 1908.—Montevideo, Febrero 22 de 1910.—*La Secretaria.* 1397-v.

Dirección General de Aduanas

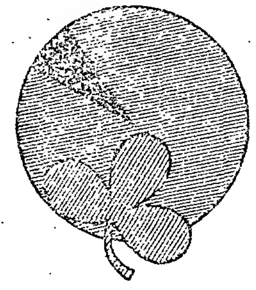
EDICTO.—Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza al sumariado JOSE MUCHINI, á fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante esta Dirección General á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, en el sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el empleado del Salón de Revisación don Santiago Bosque, del pasajero del vapor "Triton" José Muchini, el que conducía ocultos una cantidad de relojes.—Montevideo, Agosto 6 de 1910.—*José R. Catalá,* Escribano de Aduana.

273-v.ag.19.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 417



Con fecha 8 de Julio de 1910, los señores Kropp Kueck y Cía., apoderados de la Sociedad por acciones Ziegler y Cía., domiciliados en Neptenbach (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"ZIEGLER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 46.a, 47.a y 52.a.—Montevideo, Agosto 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

257-v.st.1.

ACTA N.o 441

Con fecha 26 de Julio del año 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The Singer Manufacturing Company", domiciliada en Elizabeth, Estado Nueva Jersey (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"LA NUEVA VIBRATORIA DE SINGER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a, especialmente máquinas de coser, sus accesorios y componentes.—Montevideo, Julio 29 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

178-v.ag.18.

ACTA N.o 433

Con fecha 19 de Julio de 1910, el señor H. Oswald Coates, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AMERICAN".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 16.a, máquinas de coser, anexos y accesorios, 72.a, 80.a, cajas registradoras, etc.—Montevideo, Agosto 5 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

220-v.ag.25.

ACTA N.o 457



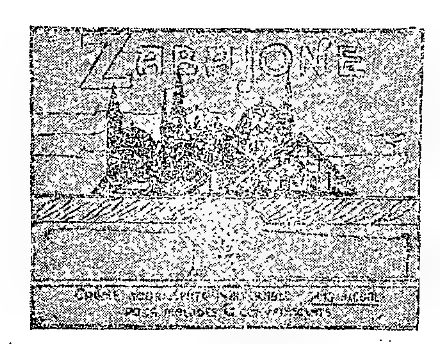
Con fecha 9 de Agosto de 1909, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores J. Granara y Cía., domiciliados en Montevideo, ha solicitado el el registro de la marca:

"GLOBO IMPERIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4, 7, 8 y 9, clases 1.a, 3.a, 9.a, 12.a, 14.a, 32.a, 33.a, 58.a, 59.a, 60.a, 61.a al 71.a, 79.a y 80.a —Montevideo, Agosto 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

260-v.st.1.

ACTA N.o 455



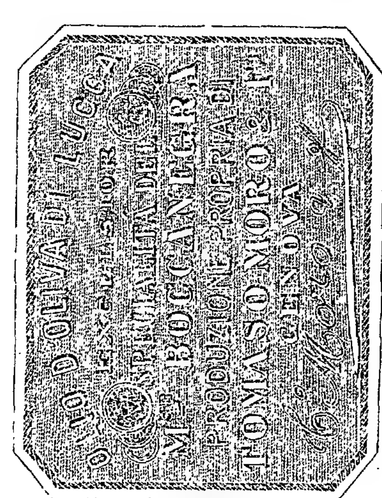
Con fecha 9 de Agosto de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores J. Granara y Cía., domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ZABAJONE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Agosto 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

258-v.st.1.

ACTA N.o 458



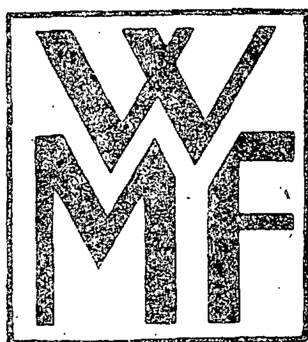
Con fecha 9 de Agosto de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de las firma social Tomaso Moro y Figlio, domiciliados en Génova (Reino de Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"BOCCANEGRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Agosto 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

261-v.st.1.

ACTA N.o 432



Con fecha 19 de Julio de 1910, el señor Ricardo O. Spangenberg, apoderado de lo "Compañía Wurttenbergische Mettallwarenfabrik, domiciliada en Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"WURTTENBERGISCHE METALLWARENFABRIK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 5, 7 y 9, clases 8.a, 32.a, 42.a, 56.a, 59.a, 74.a y 80.a, y artículos de metal de toda clase, etc., etc.—Montevideo, Agosto 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

218-v.ag.25.

ACTA N.o 431

Con fecha 19 de Julio de 1910, el señor Ricardo O. Spangenberg, apoderado de lo "Compañía Wurttenbergische Mettallwarenfabrik, domiciliada en Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"EL AVESTRUZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 5, 7 y 9, clases 8.a, 32.a, 42.a, 56.a, 59.a, 74.a y 80.a, y artículos de metal de toda clase, etc., etc.—Montevideo, Agosto 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

217-v.ag.25.

ACTA N.o 443



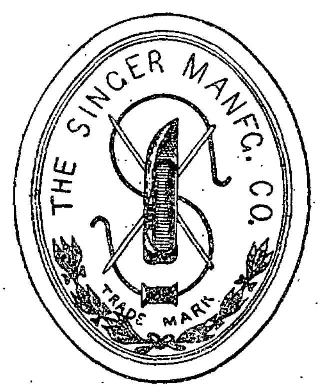
Con fecha 28 de Julio del año 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The Singer Manufacturing Company", domiciliada en Elizabeth, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SINGER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a, especialmente máquinas de coser, sus accesorios y componentes.—Montevideo, Julio 29 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

180-v.ag.18.

ACTA N.o 442



Con fecha 26 de Julio del año 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The Singer Manufacturing Company", domiciliada en Elizabeth, Estado de Nueva Jersey (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a, especialmente máquinas de coser, sus accesorios y componentes.—Montevideo, Julio 29 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

179-v.ag.18.

ACTA N.o 447

Con fecha 19 de Julio de 1910, el señor Enrique Scheeberg, gerente de la casa de comercio Federico

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

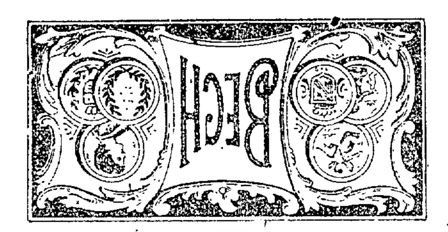
Clarfeld y Compañía, domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MERCEDES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a, especialmente automóviles y sus accesorios.—Montevideo, Agosto 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

219-v.ag.25.

ACTA N.o 438







Con fecha 23 de Julio del año 1910, el señor Cipriano Martínez, apoderado de la señora María C. de Casabá, propietaria de la razón social "Viuda de Francisco Bech", ha solicitado el registro de la marca:

"PAPEL LEGITIMO DE ALQUITRAN NORUEGO BECH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Agosto 3 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

206-v.ag.23.

ACTA N.o 456

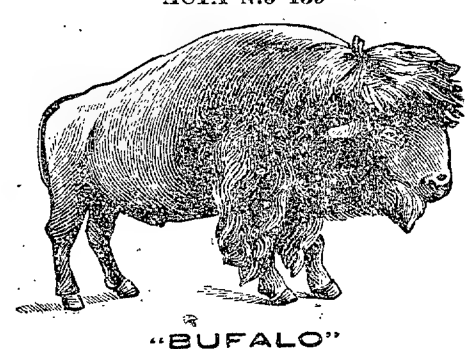
Con fecha 9 de Agosto de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores J. Granara y Cía., domiciliados en Montevideo, ha solicitado el gistro de la marca:

"YOY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Agosto 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

258-v.st.1.

ACTA N.o 439



Con fecha 23 de Julio del año 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. H. Beach, domiciliado en Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

«BÚFALO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a.—Montevideo, Julio 29 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

177-v.ag.18.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Cotración de un trozo de camino macadamizado en la carretera de Pando á Mosquitos.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un trozo de camino macadamizado comprendido entre los kilómetros 0 y 3.562.74 de la Carretera de Pando á Mosquitos, con estricta sujeción al pliego de condiciones, metraje y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 29 del corriente á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 8 de 1910. —*Félix Illa*, Secretario General.

230-v.ag.28.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en Puerto del Sauce (Departamento de la Colonia).

Llámase á licitación para la construcción de una escuela en Puerto Sauce, con estricta sujeción á la memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento de la Colonia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día 29 de Agosto corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 7 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

228-v.ag.29.

SECRETARIA GENERAL

Aviso á los agrimensores

Se previene á los señores Agrimensores que los planos de mensuras y sus duplicados que requieren las anotaciones prescriptas por los Decretos vigentes, deben ser presentados por ellos mismos ó por sus representantes, á esta Secretaría General ó á la Inspección Técnica Regional que corresponda.

Dicha anotación es absolutamente gratuita.—Montevideo, Agosto 6 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

229 v.st.7.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un Corralón Municipal en Fray Bentos

Llámase á licitación para la construcción del Corralón Municipal de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día lunes 5 de Septiembre próximo, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 5 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

205-v.st.4.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General hasta el día diez y siete (17) de Enero de 1911, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 17 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

285-v.ene.17.

Junta de Administración Militar

Llamado á licitación para la provisión de una caldera á la lancha «Coronel Zufriatégui».

Llámase á propuestas por el término de diez días para la provisión de una caldera á la lancha "Coronel Zufriatégui", de acuerdo con los pliegos general y particular de condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría General de la Junta de Administración Militar, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la antedicha Oficina hasta las 3 p. m. del día jueves 18 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto; siempre que lo efectuasen en número reglamentario reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas, si ellas no conviniesen á los intereses que administra.—Montevideo, Agosto 8 de 1910.—*Francisco C. Fiorito*, Presidente *ad-hoc*.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario.

234-v.ag.18.

Dirección del Arsenal de Guerra

LLAMADO A LICITACION

Con autorización superior, llámase á licitación para la venta de un motor de 14 H. P., con su caldera y demás accesorios, que se encuentran depositados en este Arsenal, donde estarán á la vista de los interesados todos los días hábiles, de 7 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán el día 24 del corriente, á las 4 p. m., en la Dirección de este Establecimiento, en presencia de los Jefes del mismo y de los proponentes que concurran á dicho acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas si no las juzgara convenientes para los intereses del Estado.—Montevideo, Agosto 15 de 1910.—*La Dirección*.

274-v.ag.24.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Sácase á licitación pública la ejecución del adoquinado para la calle Magallanes entre Asunción y Lima, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 22 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Agosto 12 de 1910.—*La Dirección*.

276-v.ag.22.

Sácase á licitación pública la ejecución del adoquinado de las calles Pampas entre Lima y Asunción, y entre Nicaragua y Venezuela; y Nicaragua entre Pampas y Figueroa, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 24 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Agosto 13 de 1910.—*La Dirección*.

277-v.ag.24.

Sácase á licitación pública la ejecución del adoquinado para las calles César Díaz entre Agraciada y Pampas, y entre Cuareim y General Rondeau, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 23 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Agosto 13 de 1910.—*La Dirección*.

278-v.ag.23.

Sácase á licitación pública la construción de la acera Sud de la Rampla de "Los Pocitos", con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 20 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Agosto 10 de 1910.—*La Dirección*.

263-v.ag.20.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado los señores Joaquín A. Tassistro y José Revello, propietarios del nicho número 401 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Antonio Centurión, Enrique Pergola, Luciana G. de Ferragut, Domingo Coll, Manuel Vigo, María A. Borda, Ramón Centurión, Carmen V. de Coll, Adolfo Morales, María Aurora Martínez de Radío y los de Mariana Prósper de Viana, se previene á los señores interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 28 de 1910.—*La Dirección*.

201-v.nv.2.

Doña Mariana U. de Portillo se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro 1er. cuerpo número 382 del Cementerio Central, que está á nombre de la prenombrada señora y de Elena Urtubey de Latham, Sara Urtubey de Cuestas, Malvina Urtubey de Sáez y Alberto L. G. Urtubey.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 5 de 1910.—*La Dirección*.

61-v.ot.12.

Habiendo solicitado don Juan Fulle, propietario del sepulcro núm. 133 de primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Juan Bossi, y los de dos adultos confundidos, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el

Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 11 de 1910.—*La Dirección.*
2053-v.sep.13.

Habiendo solicitado doña Juana Caprile de Cheda, propietaria del nicho núm. 275 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Amanda Peirano, Pedro Nicolini, Luisa Peralta, Isolina Juana Villaverde, Miguel Manfredi, Manuel Fernández López y Caprile, Esteban Burone y Manuela Rivas de González, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Mayo 31 de 1910.—*La Dirección.*
1987-v.sep.6.

Intendencia Municipal de Río Negro

Nomenclatura de calles y numeración de puertas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de noventa días para la dotación de nomenclatura de calles y caminos y numeración de puertas en la ciudad de Fray Bentos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 4 de la tarde del día 14 de Octubre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Los proponentes deberán acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar y ajustarse á las bases contenidas en el Decreto Gubernativo de 2 de Agosto de 1909, reglamentario de la Ley de 1.o de Julio de 1908.—Fray Bentos, Julio 13 de 1910.—*Antonio Arizti,* Secretario.
85-v.ot.15.

Intendencia Municipal de Tacuarembó

Llamado á licitación para contratar la instalación y servicio de luz eléctrica en la villa de San Fructuoso.

Llámase á licitación por el término de sesenta días para contratar la instalación y servicio de luz eléctrica en esta villa, con sujeción estricta al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán presentadas á la Intendencia Municipal hasta el día 30 de Septiembre próximo, á las 2 de la tarde, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que mejor convenga á sus intereses ó rechazarlas todas si lo creyese conveniente.—San Fructuoso, Julio 28 de 1910.—*Santiago Nieto y Clavera,* Secretario.
169-v.st.30.

Comisión Auxiliar de la J. E. A. de Artigas

EMPLAZAMIENTO—Por resolución de esta Corporación en sesión celebrada el quince del actual se llama, cita y emplaza á don GENARO PEREZ TANCO, para que dentro del término de noventa días se presente ante esta Oficina por sí, ó por medio de apoderado legal, á activar la tramitación de un expediente solicitando la suerte de chacra (Número 482) cuatrocientos ochenta y dos de la Manzana número setenta, 3.a Seccin del Ejido de esta Villa, bajo apercibimiento de concederse la chacra al segundo solicitante señor Berdaguer.—Santa Rosa, Mayo 24 de 1910.—*Norberto Rocha,* Secretario.
1974-v.sep.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LABORDE (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 50, y doña IRENE ELVIRA PEÑA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 10 de Enero de 1885, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
323-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO PAGANINI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 12 de Agosto de 1878, domiciliado en la calle Colón núm. 69, y doña AMELIA GIURIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
302-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO LÜDEKE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Bremen el 20 de Mayo de 1883, domiciliado en la calle Colón núm. 40, y doña BERTHE NATALIE DONAT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en París el 9 de Octubre de 1885, domiciliada en la calle Zabala núm. 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
303-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CARELLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 16 de Octubre de 1880, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 36, y doña CARMEN LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias el 30 de Diciembre de 1878, domiciliada en la calle Cerrito núm. 2 B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
304-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES RIPOL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Redondela el 22 de Noviembre de 1878, domiciliado en la calle Rampla núm. 109, y doña ROSA LOPEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 13 de Mayo de 1891, domiciliada en la calle Piedras núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
281-v.ag.18.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOSCANO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 81, y doña AMBROSIA DOLORES BARCELONA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.
282-v.ag.18.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ABELENDA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión escobero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 36, y doña JOSEFA CANABAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Río Negro número 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
324-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE RIBERO, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valles núm. 28, y doña MARIA SALDUMBIDE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en el Departamento de Saint Jeppie de Pó, domiciliada en la calle Valles núm. 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
309-v.ag.21.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CRESPO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Sierra núm. 167, y doña JOSEFA LOJO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
287-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1910, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BELLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 246, y doña JOSEFA RABUÑAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 347A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
288-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CASTRO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 419, y doña MARIA PARDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Canelones núm. 280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
289-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1910, á las 6 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don JUSTO VERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 96, y doña SATURNINA BARRIOS, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 96.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
290-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1910, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GALLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hoja

latero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Florida, domiciliado en la calle Durazno núm. 227, y doña LUISA VALENTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno núm. 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

291-v.ag.19.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEGARI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Bologne (Italia), domiciliado en la calle Curiales núm. 10, y doña ROSA SPANÓ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Calabria (Italia), domiciliada en la calle Ejido núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

319-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1910, á las diez de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MOLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico-cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado 238, y doña LEONIE JUDE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

305-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1910, á las diez de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIORAVANTI FLORO PARISI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión calafate, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 54A, y doña ROSA VICTORIA BONANNI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 54A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

306-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO SARMIENTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle La Paz núm. 31A, y doña DOLORES MARIA GOLPE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

283-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BARROS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 17, y doña SARA TAJES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

284-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIANBASTIAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Uruguay núm. 382, y doña ROSA ERNESTA NEGRI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cuorgne (Provincia de Torino), domiciliada en la calle Mercedes núm. 314.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

285-v.ag.18

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CORONATO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Piedad núm. 103, y doña MARIA CARPENTIERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Mercedes núm. 501.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

336-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO RUVERTONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Juan Jackson núm. 203, y doña MARIA LOHORE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 466.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

325-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Médanos núm. 236, y doña CONCEPCION GOMEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Médanos núm. 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

326-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRES BACCINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 40, y doña JOSEFINA RAGGO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

310-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NOVOA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 276, y doña CARMEN FRAGA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

311-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ASTRALDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador de muebles, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 392, y doña CARMEN MAURI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 466.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

292-v.ag.19.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO HOURCADE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Magallanes núm. 50, y doña IDA FALCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

327-v.ag.24.

10.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO M. REISSIG, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larravide núm. 74b, y doña MARIA ELENA PISTOLETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

337-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN EUSEBIO ILLIONE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Corrales, y doña CATALINA CEDRES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Porvenir núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

328-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO EFFERRANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 160, y doña CARMEN MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en el Barrio Humberto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

320-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANICETO COSTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guayabos núm. 12, y doña NIEVES GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Figueroa núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

321-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ANTONIO CABRERA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 5 (Barrio Pérez Castellanos,) y doña MARIA C. FRISSOLA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad griega, nacida en Atenas, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 5 (Barrio Pérez Castellanos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

307-v.ag.20.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 5 del mes de Agosto del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GUTIERREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Villa Flor, domiciliado en el Manga, y doña JUANA BRUZONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

286-v.ag.18.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 12 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GARRINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Pedernal núm. 50, y doña MARIA APELO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Guadalupe núm. 33A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

338-v.ag.27.

En el Reducto, y el día 11 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON NAVONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña FLORA CARBONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

329-v.ag.24.

En el Reducto, y el día 10 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad portugués, nacido en Nuestra Señora de la Victoria (Portugal), domiciliado en la calle Cerrito núm. 365, y doña ESPERANZA FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Rocha núm. 174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

322-v.ag.23.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Agosto del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GODOY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Colorado núm. 55, y doña DOLORES BARANDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Millán núm. 285.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

312-v.ag.21.

En el Reducto, y el día 8 del mes de Agosto del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO VALDASTRI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle José L. Terra núm. 162, y doña ADELAIDA GERLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Colorado núm. 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

293-v.ag 19.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SAURRÉ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Eugenio núm. 12, y doña MAGDALENA BEDAT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Eugenio núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

330-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FAICCIO, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Buschental núm. 10, y doña ISIDORA PEREYRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Buschental núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

313-v.ag.21.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MOLINA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 8 (Sin Sección), y doña JACINTA EDINA FERREIRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Canelones núm. 454.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

339-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPAMINONDAS BIESTRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tuyutí núm. 18, y doña ROSA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pablo Galarza s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández* Oficial del Estado Civil.

340-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISES PEDRO JOSE COLLAZO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Sierra núm. 200, y doña ROSA JULIETA SILVEIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 7.a Sección del Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 727.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

331-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERNANDEZ CAPDEVILA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Juan R. Gómez núm. 15 (Barrio Gomensoro), y doña CELIA LAVIÑA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caro núm. 174B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

314-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MORATORIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 506, y doña CAROLINA MAUTONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

308-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAZZULO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo esquina Municipio, y doña DOROTEA SAGARIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Cerro Largo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

294-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARDITO, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 423, y doña MARIA JUSTINA COHAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
295-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GARGANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz núm. 185, y doña CARMEN MELONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria núm. 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
296-v.ag.19.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 11 del mes de Agosto del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DE ARMAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña JUANA DE MATTEIS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
332-v.ag.24.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Rivera núm. 330, y doña AIDA SURRACO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera núm. 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
333-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO NICANOR RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el puerto del Buceo, y doña GREGORIA PEÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Garibaldi s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vcente Borro,* Oficial del Estado Civil.
315-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARRIDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 131, y doña ENCARNACION BALVIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Patria núm. 573.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
316-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE M. PAN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle M. Barreiro s|n, y doña BLANCA FLORENTINO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mac-Eachen núm. 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
317-v.ag.21.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALMEIDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle República núm. 182, y doña FELISA RITA ECHEBERRIA HUNTER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Hocquart núm. 285A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
334-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes Agosto del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN VERZELLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues núm. 122, y doña AIDA PALADINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia núm. 143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
335-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FAZZIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cozenza, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 64, y doña CANDIDA MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Cuñapirú número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
318-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO ANTON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 136, y doña MARIA ANTONIA BERTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
297-v.ag.19.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO MENDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en La Victoria, y doña ESTELA CABALLERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en los Campos Elíseos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
298-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO CECILIO PICÓ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Aurora núm. 22, y doña DEMETRIA SOSA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
299-v.ag.19.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 6 del mes de Agosto del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Peñarol, y doña JUANA PONTES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.
300-v.ag.19.

En Sayago, y el día 6 del mes de Agosto del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ARTURO WILDE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad argentino, nacido en Salta, domiciliado en el Peñarol, y doña FILOMENA MARTIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.
301-v.ag.19.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er Turno

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Exequiel G. Pérez se cita, llama y emplaza á los representantes ó herederos de don Abel Varela, en el carácter de acreedor este último de la sucesión de don Eufrasio Bálsamo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderados legalmente constituídos, á estar á derecho en los autos que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Fermín Landa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Junio nueve de mil novecientos diez. —*Antenor R. Pereira,* Escribano Público.
v-sep.4.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á las personas que á continuación se nombran, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de varios inmuebles de su propiedad les ha iniciado el Fisco, cuyos inmuebles se encuentran ubicados en la ciudad de la Colonia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar: don Baltasar Falerio, doña Elena L. de Graziosso, doña Esperanza Orfilia, doña Elisa Pou y Orfilia y doña Carolina M. de Ceriani. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido declarada urgente por decreto del P. E. de fecha 20 de Julio último, el que dice así en su parte pertinente: "Se resuelve: 1.o Aprobar el proyecto de rectificación de la calle 18 de Julio de la ciudad de la Colonia, debiendo procederse á las expropiaciones de las propiedades que se mencionan á fs. 2 de este expediente, cuyo costo se cubrirá con los fondos á que se hace referencia en el segundo considerando de esta resolución".—Montevideo, Agosto 9 de 1910.—*Francisco Sáez,* Actuario.
245-v.set.10.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber á los acreedores del fallido don DOMINGO PERINI, que por auto de fecha veinticinco del corriente, se ha fijado como época de la suspensión de pagos del concurso, el día primero de Octubre del año próximo pasado, quedando en la oficina actuaria á disposición de los interesados el informe del señor Síndico y resolución sobre el particular.—Colonia, Julio 30 de 1910.—*Ramón Barbot,* escribano público.

212-v.ag.24.

EDICTO—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público que en los autos testamentarios de don MARTIN ETCHEVERRY, é incidente sobre rectificación de partidas, se ha dictado el auto del tenor siguiente: "Colonia, Junio 30 de 1910.—Visto: este juicio seguido por don Florencio A. González por la sucesión de don Martín Etcheverry, á fin de obtener la rectificación de las partidas de bautismo de don Martín, don Fermín Nicasio, don Pedro y don Arnoldo Etcheberri y de la partida de matrimonio de los cónyuges don Martín Etcheberri con doña Pastora Beloti. Resultando: Que el interesado se presentó denunciando que en las partidas de la referencia se notaban los siguientes errores: Partida de bautismo de don Martín Etcheberri: aparece el apellido de los padres escrito Etcheberreis y Melote, cuando debe ser Etcheberri y Beloti. Partida de bautismo de don Fermín Nicasio Etcheberri: está equivocada, no solamente en el nombre del inscripto que dice Fermino en vez de Fermín, sino en el apellido de los padres que está escrito Echiberre y Belotta, cuando debe ser Etcheberri y Beloti. Partida de bautismo de don Pedro Etcheberri: se halla equivocada en el apellido y en el nombre y apellido de la madre, pues dice Etchebeherre y Artara Beladi, en vez de Etcheberri y Pastora Beloti. Partida de bautismo de don Arnoldo: aparece el apellido de la madre con una letra demás; diciendo Belotti en vez de Beloti. Partida de matrimonio de don Martín Etcheberri y doña Pastora Beloti: está equivocada en el apellido de la contrayente y de su padre, consignándose en ella Veloz en vez de Beloti. Por lo tanto, solicitaba que previo los trámites de orden de dichas partidas, fueran rectificadas en el sentido indicado. Resultando: Que recibida la prueba ofrecida y hechas las publicaciones de ley, se dió vista al Ministerio Público, quién se expidió aconsejando que se decretaran las rectificaciones solicitadas. Considerando: Que las declaraciones de los testigos Francisco Bertrán (fs. 16 vta.) y Gualberto Oroná (fs. 17), prueban fundamentalmente los errores que se *tratan de subsanar en las partidas mencionadas.* Considerando: Que en este juicio no se ha deducido ninguna oposición. Considerando: Lo manifestado por el señor Agente Fiscal, y lo dispuesto por los artículos 1.o y 2.o de la ley de 9 de Julio de 1888. Por lo expuesto, fallo: declarando que en estos autos se ha declarado que las partidas parroquiales de la referencia se hallan equivocadas y decretando que ellas sean rectificadas en la forma que se solicita. Publíquese la presente resolución en dos diarios de la Capital, lo que se justificará en forma, y remítase copia auténtica en papel de actuación á la Dirección General del Registro Civil.—*E. Saavedra.*" Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Saavedra, en la Colonia, á treinta de Junio de mil novecientos diez. Doy fe.—*Ramón Barbot,* Escribano público. En consecuencia, se hace la presente publicación, á sus efectos.—Colonia, Julio 19 de 1910.—*Ramón Barbot,* Escribano público.

203-v.st.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se convoca á los acreedores del fallido don Domingo Perini, para la junta de acreedores que tendrá lugar el día diez de Agosto próximo, á las tres de la tarde, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 1647 del Código de Comercio, haciéndoles presente, que á los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría que concurran al acto.—Colonia, Julio 21 de 1910.—*Ramón Barbot,* Escribano público.

168 v.at.29.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEREZ, para que todos aquellos que se consideren con derechos á ella, se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de sesenta días.—Colonia, Julio 11 de 1910.—*Ramón Barbot,* Escribano Público.

81-v.sep.15.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Nieves Proenza, en representación de don Justiniano Proenza, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de permuta celebrada por su finado padre, don Manuel Proenza Moma, con su representado, por el escribano don Francisco Fariña, en el paraje denominado "Aguas Buenas", quinta sección de este Departamento, el veintidós de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, sobre una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje Chileno Grande, en la referida sección de este Departamento, compuesta de ciento sesenta y nueve hectáreas setenta y una áreas, veintiséis centiáreas y treinta decímetros cuadrados con los linderos siguientes: por el Norte, con sucesores de don Alberto Fernández; por el Sur, con don Medardo Rodríguez, antes don Severino y don Francisco Fernández; por el Este, con el mismo don Medardo Rodríguez, antes sucesores de don José Fernández, y por el Oeste con doña Inocencia Proenza de Garay. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días.—Durazno, Julio 9 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

95-v.ag.30.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don LUIS MENDIOLAGOITIA, para que dentro del término de noventa días concurra á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Dolores Eneas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 5 de 1910.—*Avelino Barbot,* Actuario.

233-v.nv.4.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á doña BALBINA ARBELO, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Anastasio Márquez, y á llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Agosto 8 de 1910.—*Jorge Tudoro Acevedo,* Escribano público.

254-v.nov.12.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Germán Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON TECHERA, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Julio 11 de 1910.—*Jesús Gil,* Escribano Público.

226-v.oct.7.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo) y de conformidad con el artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión intestada de OTILIA FERRER, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Julio 27 de 1910.—*Juan Cendán,* Escribano.

235-v.ot.9.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo) y de conformidad con el artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de ANSELMO GRIECCO, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Julio 28 de 1910.—*Juan Cendán,* Escribano.

236-v.ot.9.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de testada de la sucesión de ANTOLIN CALDERON á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Rocha, Junio 20 de 1910.—*Juan Cendán* Escribano.

87-v.sep.16.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, dictada en los autos "Manuela y Amelio Barboza—rectificación de partidas"—se hace saber: Que ha recaído la siguiente sentencia: "Rivera, Julio 13 de 1910.—Visto: este juicio iniciado por el doctor Mario Berro, en representación de la sucesión de Florisbelo J. Barboza, con el objeto de rectificar las partidas parroquiales de Manuela y Amelio Barboza; y Resultando: Que los errores que se pretenden rectificar son los siguientes: a) En la partida de Manuela Barboza, el nombre de ésta: la que aparece con el de Manuel. Además en la misma partida se establece para la referida la calidad de hijo legítimo en lugar de hija legítima; y b) En la partida de Amelio Barboza el nombre del mismo, quién está inscripto con el de Anelio. Resultando: Que como prueba de los errores cometidos el actor ó representante de la sucesión ofreció las declaraciones de los testigos Geremías G. de Mello y José Pachiarotti, quienes, contestemente establecen que los nombres de las personas indicadas, son los expresados en el primer Resultando. Resultando: que efectuadas las publicaciones de estilo nadie se presentó oponiéndose á las rectificaciones solicitadas, á las cuales también accedió el señor Agente Fiscal y Considerando: Que las declaraciones de dos testigos hábiles, que merecen fe al Juzgado, constituyen la plena prueba de las afirmaciones del actor; Considerando: Lo establecido en los artículos 73 y siguientes de la ley 11 de Febrero de 1879 y 1.o de la ley de Julio 9 de 1888. Fallo: Ordenando se rectifiquen las partidas presentadas en la forma indicada en el primer Resultando. En consecuencia, publíquese esta sentencia en el DIARIO OFICIAL y otro diario de la Capital, publicaciones que se agregarán en oportunidad, y líbrese la comunicación respectiva á la Dirección del Registro del Estado Civil. Cumplido lo ordenado, y previa tasación y pago de costas, archívese el expediente.—*Julio Guani.* Lo proveyó y firmó, etc.—*Enrique Segovia y Graña,* Escribano público.—Rivera, Julio 21 de 1910.—*Enrique Segovia y Graña,* Escribano público.

209-v.ag.30.

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Rectificación de partidas de Amelia Cuadrado y otros" se ha pronunciado la sentencia siguiente: "San Fructuoso, Julio 13 de 1910.—Vistos este juicio de rectificación de partidas civiles y parroquiales, promovido por don Rodolfo López Jáuregui en la calidad que acciona en los autos sucesorios de doña Florencia Martins de Cuadrado. Resultando: Que los errores contenidos en las partidas cuya rectificación se solicita: son: A) La de matrimonio de la causante: donde dice José Alves *Quadrado,* debe decir José *Cuadrado* Alves y donde dice *Filomena* Martins debe decir *Florencia* Martins. B) La de defunción de José Cuadrado Alves: donde dice José Cuadrado debe decir José Cuadrado *Alves* y donde dice *Guiomar Alvarez,* debe decir *Gomar Alves* y donde dice Florencia *Martínez,* debe decir Florencia *Martins.* C) La de nacimiento de Gaudencio Cuadrado, donde dice: José Alvarez Cuadrado debe decir *José Cuadrado* Alves y donde dice Florencia *María de Jesús* debe decir: Florencia *Martins.* D) La de casamiento de Gaudencio Cuadrado, donde dice Florencia *Martínez* debe decir Florencia *Martins.* E) La de defunción de Gaudencio Cuadrado: donde dice Florencia *Martínez,* debe decir Florencia *Martins.* F) La de nacimiento de Gervasio Cuadrado: donde dice *José Alves Cuadrado* debe decir José *Cuadrado Alves* y donde dice Florencia *Antonio Martínez,* debe decir *Florencia Martins.* G) La de nacimiento de Marcelina Cuadrado: donde dice José *Alves Cuadrado,* debe decir José *Cuadrado Alves;* donde dice Florencia *Alves Cuadrado,* debe decir Florencia Martins y donde dice Francisco Alves Cuadrado, debe decir Francisco Cuadrado. H) La de nacimiento de Soterio Cuadrado, donde dice Sotero debe decir Soterio; donde dice José Cuadrado, debe decir José Cuadrado Alves y donde dice Florencia Martínez debe decir Florencia Martins. I) La de nacimiento de Sinibaldo Cuadrado: donde dice José Cuadrado debe decir José Cuadrado Alves y donde dice Florencia Martínez debe decir Florencia Martins. J) La de nacimiento de Ubaldina Cuadrado: donde dice José Cuadrado Alves, debe decir José Cuadrado Alves y donde dice Florencia Martina Alvez Cuadrado debe decir Florencia Martins. K) La de nacimiento de José Cuadrado: donde dice José Elia debe decir solamente José; donde dice José Cuadrado debe decir José Cuadrado Alves y donde dice Florencia Martínez debe decir Florencia Martins. L) La de nacimiento de Miguel Concepción Cuadrado, donde dice José Alves Cuadrado debe decir José Cuadrado Alves y donde dice Florencia Martínez, debe decir Florencia Martins. Ll) La de casamiento de Soterio Cuadrado: donde dice José Cuadrado debe decir José Cuadrado Alves y donde dice Florencia Martínez debe decir Florencia Martins. M) La de defunción de Soterio Cuadrado: donde dice José Cuadrado, debe decir José Cuadrado Alves y donde dice Florencia Martínez debe decir Florencia Martins. N) La de nacimiento de Miguel Cuadrado: donde dice Soterio Cuadrado debe decir Soterio Cuadrado y donde dice José Cuadrado debe decir José Cuadrado Alves. Ñ) La de nacimiento de Manuel Cuadrado: donde dice Soterio Cuadrado debe decir Soterio Cuadrado y donde dice José Cuadrado debe decir José Cuadrado Alves. O) La de nacimiento de Francisco Cuadrado, donde dice Soterio Cuadrado debe decir Soterio Cuadrado; donde dice José Cuadrado debe decir José Cuadrado Alves y donde dice Florencia Martínez debe decir Florencia Martins. P) La de nacimiento de Julio Cuadrado donde dice Soterio Cuadrado debe decir Soterio Cuadrado; donde dice José Cuadrado debe decir José Cuadrado Alves y donde dice Florencia Martínez debe decir Florencia Martins. Q) La de nacimiento de José Leopoldino Cuadrado: donde dice José Cuadrado debe decir José Cuadrado Alves y donde dice Florencia Martínez debe decir Florencia Martins. R) La partida de nacimiento de Florencia Sabina Cuadrado: donde dice José Cuadrado debe decir José Cuadrado Alves y donde dice Florencia Martínez debe decir Florencia Martins. S) La de nacimiento de Juan Hilario Cuadrado: donde dice Juan Hario debe decir Juan Hilario y donde dice Teodora Antonia Alves debe de-

bir Teodora Ayres. Resultando: Que recibida la información de testigos, se produjo la que luce á fs. 31 y 32, y que vencido el término de los edictos sin haber mediado oposición y agregados los diarios en que constan las publicaciones ordenadas se confirió vista al señor Agente Fiscal, quien en su dictámen de fs. 38 v., manifiesta su conformidad á que se practique la rectificación de partidas en la forma solicitada en el escrito de fs. 26 y siguientes. Considerando: Que no es procedente la rectificación de la partida de matrimonio de la causante, que obra á fs. 9, por cuanto emana de los Registros de Porto Alegre (Brasil), y es por tanto ante las autoridades brasileras, á las que debe presentarse el peticionante solicitando la rectificación de la partida de la referencia. Considerando: Que en cuanto á las demás partidas presentadas, debe hacerse lugar á las rectificaciones que se solicitan, por cuanto la prueba producida en autos justifica plenamente los hechos aducidos (artículos 321 y 413 del Código de P. Civil. Considerando finalmente lo dispuesto por los artículos 73 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil, y 1.o de la ley del 9 de Julio de 1888. Fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia, excepción hecha de la del matrimonio de la causante, en la forma expresada en el primer Resultando. A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de esta sentencia á la Intendencia Departamental y á la Dirección General del Registro de E. Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas agregadas para su correspondiente anotación. Publíquese esta resolución por quince días en el *Diario Oficial* y otro de la Capital, y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos, que podrán ser agregados sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente previo pago de costas acrecidas.—*Ernesto Llovet.* Lo proveyó y firmo, etc., etc.—*Carlos Alfredo Beltrán,* escribano público.—San Fructuoso, Julio 22 de 1910.—*Carlos Alfredo Beltrán,* escribano público.

186-v.at.18.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que por auto de fecha 11 del corriente mes y año, se decretó la separación personal de los cónyugues Emilia Barrios de Rodríguez y Julio O. Rodríguez, quedando el marido separado provisoriamente de la administración de los bienes dotales. Al propio tiempo se cita, llama y emplaza á don Julio O. Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el presente juicio sobre divorcio y separación de bienes y también para llenar el requisito de la conciliación ante el Juzgado de Paz.—San Fructuoso, Junio 15 de 1910. —*José R. López,* Escribano Público.

2096-v.sep.20.

Juzgado de Paz de la 2.a Sección

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don RICARDO M. JALABERT, en su carácter de representante legal de su esposa doña María Wells de Jalabert, á fin de comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección de Impuestos Directos sobre el cobro de impuesto inmobiliario, correspondiente á la finca situada en la calle 25 de Agosto núms. 40 al 42, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace extensivo dicho llamamiento á cualquier persona que se considere con derecho á dicha propiedad.—Montevideo, Julio 27 de 1910.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Juez de Paz.

162-v.ot.28.

Juzgado de Paz de la 5.a Sección

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á doña IRENE y á doña ISABEL FERNANDEZ, ó á quién se considere con derecho, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que les ha promovido la Dirección de Impuestos Directos, sobre cobro de la Contribución Inmobiliaria de la finca sita en la 5.a Sección Judicial de este Departamento, en la calle Soriano núm. 287, correspondiente al ejercicio de mil novecientos nueve y mil novecientos diez,, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*Atilio C. Brignole,* Juez de Paz.

163-v.ot.28.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don RICARDO JALABERT y doña MARIA WELLS DE JALABERT ó quién se considere con derecho, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado de la 7.a Sección, á contestar la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de una finca situada en esta Sección, calle Maldonado núm. 393, le inicia don Benito Pascual por la Dirección de Impuestos Directos, y bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de noventa días se le nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*José M. Reyes Lerena,* Juez de Paz.

159-v.ot.28.

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don RICARDO JALABERT y doña MARIA WELLS DE JALABERT ó quién se considere con derecho, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado de la 7.a Sección, á contestar la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de una finca situada en esta Sección, calle Maldonado núm. 391, le inicia don Benito Pascual por la Dirección de Impuestos Directos, y bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de noventa días se le nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*José M. Reyes Lerena,* Juez de Paz.

160-v.ot.28.

Juzgado de Paz de la 13.a Sección (Villa del Cerro)

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don NICOLAS R. SUAREZ, y á todo el que se considere con derecho á una finca baia sita en la manzana número quince de la villa del Cerro, con frente á la calle Grecia, y compuesta de un área de doscientos treinta metros cuadrados, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos sobre cobro de impuesto inmobiliario correspondiente á la expresada finca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Villa del Cerro, Julio 23 de 1910.—*Horacio D. Vigil,* Juez de Paz.

161-v.ot.28.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Salto

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección urbana del Departamento del Salto, se cita, llama y emplaza á don AVILIO RODRIGUEZ SANTANA, como propietario de una fracción de un terreno de estancia, compuesta de un área de doscientas treinta y siete hectáreas, situado en la 7.a Sección de este Departamento, para que en el término de noventa días comparezca ante este Juzgado, á contestar la demanda que le ha promovido el Procurador Departamental de Impuestos, por cobro de la Contribución Inmobiliaria, multa, recargos administrativos, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo previene la ley de la materia y demás acciones que corresponder pudieran por derecho.—Salto, Julio 30 de 1910.—*Carlos H. Matta,* Juez de Paz.

224-v.nv.7.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección urbana del Departamento del Salto, se cita, llama y emplaza á don GUATERIO RODRIGUEZ SANTANA, como propietario de una fracción de terreno de estancia compuesta de un área de ciento treinta y dos hectáreas, cinco mil doscientos noventa y dos metros, situado en la 7.a Sección de este Departamento, para que en el término de noventa días comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda que le ha promovido el Procurador Departamental de Impuestos por cobro de la Contribución Inmobiliaria, multa, recargos administrativos, etc., bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio, como lo previene la ley de la materia y demás acciones que corresponder pudieran por derecho.—Salto, Julio 30 de 1910.—*Carlos H. Matta,* Juez de Paz.

225-v.nov.7.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y comercio que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos establecido en la calle 8 de Octubre núms. 118 y 120, la que gira bajo la razón de Luciano F. Villamil y Hnos., quedando el activo y pasivo á cargo del socio Luciano F. Villamil. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 16 de 1910.—*Luciano F. Villamil.—Manuel F. Villamil.*

279-v.set.17.

Venta de reparto de leche

Al comercio y al público participo que he prometido vender al señor Manuel Beira, el reparto de leche de mi propiedad, y que estaba registrado con el número 1855. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 16 de 1910.—*Enrique Rosas.*

270-v.set.9.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don Juan A. Márquez, con fecha 13 del corriente, se ha separado de la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de José Delorenzi y Cía., el socio don Aurelio Servetti, quedando á cargo del activo y pasivo don José Delorenzi y don Andrés Richero, los que continuarán en sociedad bajo la propia firma de José Delorenzi y Compañía.—Montevideo, Agosto 16 de 1910.—*Aurelio Servetti.—José Delorenzi y Cía.*

271-v.st.9.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio que he vendido al señor José Ventura, el puesto de frutas y verduras que tenía establecido en esta ciudad en la calle Cuareim núm. 52. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días de esta publicación.—Montevideo, Agosto 16 de 1910.—*Carmen Tita.*

280-v.set.9.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al público y al comercio que el suscrito don Ricardo Pérez Vila, por escritura que autorizó el escribano don Isaías Ximénez con fecha 10 del corriente, ha vendido al también firmante don Francisco Pérez Vila, la casa de comercio que tiene establecida el primero en Mercedes (Departamento de Soriano), que gira bajo la denominación de Bazar "Jauja", cuyo activo y pasivo ha pasado á pertenecer por completo al prenombrado adquiriente. Los acreedores deberán comprobar su carácter y exhibir los justificativos del caso dentro del término legal, en la casa calle Juan M. Blanes núm. 60, de esta capital.—Montevideo, Agosto 15 de 1910.—*F. Pérez Vila.—R. Pérez Vila.*

282-v.st.9.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que habiendo vendido á don Alberto Wissmann las existencias de mi casa situada en la calle 18 de Julio 856A y 858, y Defensa núm. 24. Deben mis acreedores de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, presentarse al señor Alberto Wissmann dentro del plazo de treinta días, con los comprobantes respectivos para recibir lo que les corresponde según convenio firmado el día 11 de Julio de 1910.—Montevideo, Agosto 14 de 1910.—*Gaudencio Del Pozzo.*

283-v.set.9.

Venta de lechería

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Albino Márquez, mi casa de comercio consistente en lechería y que tengo establecida en la Avenida General Flores núm. 171, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación.—Montevideo, Agosto 14 de 1910.—*Cándido Tribelli.*

267-v.st.7.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio que con esta fecha he firmado compromiso de venta de la casa de pensión de mi propiedad sita en la calle Colón núm. 55, á favor de don José Maineri, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término fijado por dicha ley.—Montevideo, Agosto 13 de 1910.—*Enio Vignales.—José Maineri.*

287-v.set.9.

Venta de café y billar

Hago saber al público que por escritura de esta fecha, pasada ante el escribano don Ariosto Peyrallo, yo Juan B. Pastorini, he vendido á don Juan Errecalde la mitad del negocio que tenía establecido en la ciudad de Florida en el ramo de café y billar, quedando á cargo de la sociedad Pastorini y Errecalde, el activo y pasivo de la casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —Florida, Agosto 13 de 1910.—*Juan Errecalde.— Juan B. Pastorini.*

286-v.st.17.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 24 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he vendido á mi socio don Domingo Fuentes, la parte que me corresponde en la casa de comercio que para la compra y venta de objetos usados tenemos establecida en esta ciudad, calle Constituyente núm. 83. Invito por consiguiente á los acreedores de dicha casa de comercio concurran con los comprobantes correspondientes al mencionado establecimiento á fin de serles abonados sus créditos. —Montevideo, Agosto 13 de 1910.—*Miguel Bardanca. —Domingo Fuentes.*

273-v.set.9.

Venta de negocio

Por el presente hago público que he vendido á favor de don Enrique L. Icardo, el negocio de puntillas y ropa blanca que con la denominación "La Española", tengo establecido en esta ciudad calle 18 de Julio núm. 590, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y deudas á pagar y demás obligaciones existentes el 20 del corriente mes. Emplazo pues, á los que se consideran con algun derecho para que se presenten á cobrar en dicho negocio durante las presentes publicaciones.—Montevideo, Agosto 13 de 1910.—*Z. Ramos.*

272-v.set.9.

Venta de café y cervecería

Se hace saber que hemos prometido vender á los señores Severino San Román y José Gomez, la casa de comercio en los ramos de café y cervecería denominada "Novedades", situada en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 464. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 12 de 1910.— *Miguel Rivas.—Jaime Brasó.*

268-v.set.8.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor don Manuel Antón, el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle General Rondeau núm. 349, esquina Valparaíso de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Agosto 12 de 1910.—*José R. Vidal.*

262-v.set.7.

Disolución de sociedad

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, los firmantes hacen conocer al público haber disuelto con fecha 6 del presente mes, la sociedad que tenían constituída en este paraje y giraba en los ramos de almacén, tienda y anexos, bajo la razón de "Silva y Vizcaya", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, el firmante señor Silva, quién continuará las operaciones de aquella y donde podrán ocurrir á deducir sus derechos, los respectivos interesados.—Chileno (6.a Sección Judicial del Departamento del Durazno), Agosto 12 de 1910. —*Pablo T. Vizcaya.—Gumersindo Silva.*

265-v.set.7.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Francisco Vallarino é hijo, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Bedernal núm. 38, esquina Porongos de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 12 de 1910.—*Manuel Romay.*

266-v.set.7.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he resuelto vender á don Pedro R. Fernández la existencia y crédito activo y pasivo de la casa de negocio en los ramos de almacén de comestibles y depósito de mercaderías que tengo establecida en la calle Del Pino esquina Artigas, de esta localidad. Los acreedores de dicho establecimiento deben presentarse en él con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días contando desde esta fecha.—Guadalupe (Departamento de Canelones), Agosto 11 de 1910.—*José Fernández.*

253-v.st.6.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Carmen núm. 102 esquina Joaquín Requena, á favor del señor don José Peluffo. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Agosto 11 de 1910.—*Fabio Costa.*

255-v.st.6.

Venta de fiambrería

Participo al público y al comercio en general que he vendido al señor Natalio Minoli las existencias de la fiambrería calle Aramburú núm. 94. Hago esta publicación á los efectos de la ley.—Montevideo, Agosto 11 de 1910.—*Pedro Viapiana.*

256-v.st.6.

Venta de fonda y billar

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de fonda y billar, que tengo establecido en la Estación Fray Marcos, al señor Ignacio Mattiandi. Se hace esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 11 de 1910.—*Atanasio Fonts.*

269-v.set.9.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Pedro Joyer, hemos ratificado y confirmado la disolución de la sociedad que había girado en esta plaza bajo la razón de Carlos Bonifacio y hermanos, que tenía por objeto la explotación del molino harinero y fábrica de fideos denominado "El Plata", situado en esta ciudad, calle General Freire núms. del 5 al 17, esquina Figueroa, de cuya sociedad eran socios colectivos los que suscriben.—Montevideo, Agosto 10 de 1910.—*Carlos Bonifacio.—Julio Bonifacio.—Alejandro Bonifacio.*

232-v.st.6.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á favor de don Enrique Monteiro, el reparto de leche que tengo establecido en esta ciudad. A los efectos prescriptos por la ley, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, se presenten en el plazo de treinta días en la calle Miguelete núm. 303, con sus respectivos justificativos.—Montevideo, Agosto 10 de 1910.—*José R. Buero.*

250-v.set.10.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano don Jaime Ferrer Olaís, hemos disuelto la sociedad que en la confitería "Artigas" de esta ciudad, teníamos bajo la razón social de Rivarola y Castro, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Rivarola.—Mercedes, 8 de Agosto de 1910.—*Luis Rivarola.—Juan José Castro.*

248-v.set.4.

Disolución de sociedad

A los efectos legales, se hace saber al público y al comercio, que por escritura que el 6 del corriente autorizó el escribano don Julio de Freitas, fué disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba con la razón social de "Ameixeiras y Cía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Nicasio Ameixeiras.—Montevideo, Agosto 8 de 1910. *Nicasio Ameixeiras.—Fernando Guzmán.*

244-v.set.3.

Venta de peluquería

Aviso al público que con esta fecha he comprado al señor Pedro Pricolo la peluquería de su propiedad sita en la calle San José núm. 313, de esta ciudad. Hago esta publicación cumpliendo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 8 de Agosto de 1910.—*Emilio Castelnuovo.*

238-v.2.set.

Despacho de bebidas y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Joaquín Rodríguez y José Pego, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú núm. 1, esquina Ciudadela, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda reponsabilidad.—Montevideo, Agosto 8 de 1910.—*Pedro Fernández.*

240-v.set.2.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que con esta fecha he contratado vender á favor de los señores Pedro Guidotti y Cía, la carnicería establecida en la calle Cuñapirú núm. 166. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos antes de los treinta días.—Montevideo, Agosto 8 de 1910.—*Pedro Mariño.*

241-v.set.2.

Venta de almacén y fonda

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio de almacén, fonda y despacho de bebidas establecido en el Peñarol, á favor del señor Gabriel Pagés. Con lo que prescribe el decreto de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Agosto 8 de 1910.—*Luis Salvitano.*

243-v.set.9.

Venta de negocio

Se avisa al comercio y al público que con fecha 10 de Julio próximo pasado, he vendido la Confitería de mi propiedad ubicada en esta ciudad, á la firma social Islas y Rodríguez. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación.—Durazno, Agosto 6 de 1910.—*Andrés Arregui.*

275-v.st.9.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto declarar de común acuerdo disuelta la sociedad que tenemos constituída para la explotación del negocio que en el ramo de sastrería tiene su asiento en esta ciudad, en la calle San José entre las de 18 de Julio y 25 de Mayo, disolución que vá á tener lugar á base de hacerse cargo del activo y pasivo de la casa el socio señor Villarreal, todo lo que ponemos en conocimiento del público. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Mercedes, Agosto 1.o de 1910.—*Rafael Nolé.—Policarpo Villarreal.*

281-v.set.9.

Venta de zapatería

Comunico al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizó el escribano don Pedro Saralegui el 5 de Agosto del corriente año, he vendido á don Miguel Gordiola el negocio que tenía establecido en la calle Andes núm. 263 y que explotaba el ramo de zapatería y anexos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, todos cuantos se consideren mis acreedores.—Montevideo, Agosto 6 de 1910.—*Baltazar Canedo.*

221-v.st.1.

Venta de la mitad de un negocio

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura de esta fecha, pasada ante el esribano don Manuel Cendoya, yo, José María Arangoa, he vendido á mi socio don Cecilio Diéz de Ulzurrun la mitad ó sea toda la parte que tenía en la casa de negocio en el ramo de almacén y ferretería establecida en Melilla, Arroyo de las Piedras, quedando á cargo del comprador señor Ulzurrun el activo y pasivo de la misma, quién de conformidad también firma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Agosto 4 de 1910.—*José María Arangoa.—Cecilio Diez de Ulzurrun.*

211-v.ag.31.

Sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en general, que desde el primero de Mayo del corriente año, hemos disuelto de común y amistoso acuerdo la sociedad que en el ramo de carnicería, teníamos establecida en la calle Juan L. Cuestas núm. 29B. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, notificándose á todos los que se consideren con algún derecho, para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Agosto 4 de 1910.—*Miguel Bayona.—Juan Graña.*

213-v.ag.31.

Almacén y fonda vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y fonda, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Paraiso núm. 22 esquina Esperanza, á favor de los señores Antonio Vignochi y Luis Barbieri. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Agosto 3 de 1910.—*Gervasio Fernández.*

204-v.ag.28.

Venta de carbonería

Participo al comercio y al público que he vendido al señor don Benito González mi negocio de carbonería situado en la calle Paysandú núm. 254. El que tenga algún reclamo que hacer debe presentarse dentro de los treinta días de la fecha del presente aviso, quedando el señor González exento de toda responsabilidad, cumpliendo el plazo de ley.—Montevideo, Agosto 3 de 1910.—*Andrés Lorenzo.—Alcina Farramasso.*

195-v.ag.27.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender mi casa de negocio sita en la calle Estanzuela núm. 123 esquina Tacuarembó, de esta ciudad, á los señores Fernández y Espasandín. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la indicada casa dentro de treinta días, pues pasado dicho término los compradores quedarán libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Agosto 2 de 1910.—*Domingo Fernández.*

210-v.ag.31.

Venta de zapatería

Participo al comercio, que de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre del año 1904, he prometido vender á don Vicente Gazzaneo el establecimiento, que en el ramo de zapatería tengo establecido en esta ciudad, calle Piedras núm. 276, pudiendo presentarse los acreedores dentro del término de treinta días en la escribanía de don Andrés N. Cassaglia, calle Colón núm. 125.—Montevideo, Agosto 2 de 1910.—*Roque De Puglia.*

198-v.ag.28.

Fiambrería vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Hernández y Trujillo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada núm. 101, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consi-

deren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 2 de 1910.—*José Dionisio Guigni.*

200-v.ag.28.

Despacho de bebidas y fonda vendidos

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Cipriano Errea y don José M. Vederé, el despacho de bebidas y fonda sito en Peñarol (Sección 21.a de este Departamento. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 2 de 1910.—*Martín Eguiluz.*

197-v.ag.27.

Venta de restaurant, café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Pedro Hermida el restaurant, café y billar que tenía establecido en la calle Reducto núm. 166, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 2 de 1910.—*Manuel Battaini* (hijo).

191-v.st.2.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti el veintinueve de Julio del año corriente se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "López, Wedekind y Maciel", quedando á cargo del activo y pasivo el señor Cárlos López Wedekind. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 1.o de 1910.—*E. Maciel Flangini.—C. López Wedekind.*

239-v.set.2.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que la razón social que giraba en esta plaza, de Mangieri y Moreira, en el ramo de calzado, en virtud de haber fallecido el socio Mangieri, su sucesión ha resuelto disolver la sociedad, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Eladio Moreira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Rivera, 1.o de Agosto de 1910 —*Mangieri y Moreira.*

208-v.st.4.

A mi clientela y al público

Habiendo prometido vender mi establecimiento de encuadernación sito en la calle Juan C. Gómez núm. 198, al señor Martiniano Alonso, participo á todas las personas que á cualquier título se consideren con derechos á dicho establecimiento ó contra el que firma, los hagan valer dentro del término de treinta días, vencido el cual el comprador no atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Agosto 1.o de 1910.—*L. Courpotin.* 194-v.st.2.

Venta de herrería y carpintería.

Hago saber que por escritura pasada ante el escribano don Carlos M. Galindo el 29 de Julio ppdo., he prometido vender á los señores Viñoli y Dalvescovo, la herrería y carpintería que tengo establecida en la 7.a Sección del Departamento, lo que hago saber á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, á fin de que los que tengan créditos á cobrar, se presenten dentro del término de treinta días en mi casa de comercio.—San José, Agosto 1.o de 1910. —*Francisco Andrade.*

196-v.ag.27.

Sociedad disuelta

Participamos al comercio que la sociedad de Courtoisie y Cía., ha sido disuelta por el vencimiento del término, por escritura ante el escribano don M. R. Alonso, y que el activo, pasivo y existencias de la misma, ha quedado de cuenta, cargo y propiedad de los tres socios señores Courtoisie y Elissalde.—Montevideo, Julio 30 de 1910.—*Pedro Courtoisie.—Augusto Courtoisie.—Pedro Vignau.—Domingo Elissalde.*

192-v.st.2.

Venta de colchonería

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que he resuelto vender á don Silvestre Cancelo la colchonería que tengo establecida en la calle de Colonia núm. 415, pudiendo presentarse los acreedores con los justificativos, dentro de treinta días, en la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia núm. 391.—Montevideo, Julio 30 de 1910.—*Eduardo Viñas.*

187-v.ag.25.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE — GRADO Y NÚMERO	ESCUELAS A PROVEERSE — LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
		MONTEVIDEO		
1.o	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1910
1.o	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1910
2.o	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas.....		M.	31 de Diciembre 1910
2.o	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de A. de Varones......		V.	31 de Diciembre 1910
2.o	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de 2.o grado núm. 30...		M.	31 de Diciembre 1910
1.o	2.o grado núm. 25	Paso Molino..................	V.	31 de Diciembre 1910
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 35..	Barra de la Pedrera..........	V. y M.	16 de Agosto de 1910
2.o	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma............	V. y M.	31 de Agosto de 1910
1.o	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	2.o grado núm. 9	Sauce....................	V.	31 de Diciembre 1910
1.o	2.o grado núm. 1	Guadalupe................	V.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 37...	San Rafael................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 10..	Molles de Timote.............	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 15..	Escobilla....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 25..	Villa Vieja..................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 26..	Estación Rebolledo............	M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 36..	Zanja del Medio..............	M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 20..	Illescas.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 16..	Polanco del Yí...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 11..	Los Tapes....................	V. y M.	30 de Septiembre 1910
1.o	Rural núm. 17..	Las Conchas..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 23..	Antonio Herrera..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 8...	Santa Bernardina.............	M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.o	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada......	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.o	2.o grado núm. 1	Trinidad.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 15..	Arenal.......................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 17..	Villasboas...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 16..	Sarandí......................	M.	31 de Marzo de 1911
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2...	Puntas de Cebollatí..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 10..	Cerro Pelado.................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán..............	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 4...	Paso de la Calera............	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	Gaetán.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 6...	Barriga Negra................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		MALDONADO		
1.o	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 2...	Ceibos.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	El León......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 13..	Alferez......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 10..	Ceibo........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio)......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 13..	Garzón.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 18..	Chafalote....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 20..	Maturrango...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos.....	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 26..	Ojos de Agua.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
1.o	Rural núm. 7...	Pajas Altas..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	2.o grado núm. 1	Vergara......................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 28..	Laureles.....................	M.	31 de Diciembre 1910
2.o	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 22..	Carmen.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 27..	Higuerones...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 29..	Olimar.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana...........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		CERRO LARGO		
1.o	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 32..	Montecito....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 39..	Sauce........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 7...	Tres Islas...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 1...	Puntas de Tacuarí............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE — GRADO Y NÚMERO	ESCUELAS A PROVEERSE — LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
		CERRO LARGO		
1.º	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 36..	Chacras de Melo............	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	2.o grado núm. 3	Artigas....................	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 38...	Minuano....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TACUAREMBO		
2.º	Rural núm. 1...	Chacras.....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	1er. grado núm. 3.	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.o grado núm. 4	San Gregorio................	V.	31 de Agosto de 1910
1.º	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 18..	Aldea.......................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha.............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24..	Sauce Solo..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla.............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar.............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
		RIVERA		
1.º	Rural núm. 11..	Yaguarí.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 12..	Extramuros..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 14..	Cerro Pelado................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Hospital....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24..	Vichadero...................	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.º	Rural núm. 26..	Paso del Horno..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 18..	Carpintería.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 28..	Masoller....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ARTIGAS		
1.º	Rural núm. 3...	Ejido de San Eugenio.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 6...	Yacaré......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 17..	Zanja Yacot.................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24..	Estación Cuaró..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 1...	Paso Campamento.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 2...	Cuaró Grande................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 9...	Ricardiño...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey.......	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 19..	Itacumbú....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 22..	Parada Francia..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SALTO		
1.º	Rural núm. 7...	Sauce Chico.................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 9...	Carupí......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15..	Vera........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 13..	Mataojito...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 16..	Sopas.......................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 12.	Belén.......................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 2...	Mataojo Grande..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.o grado núm. 13.	Belén.......................	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 12...	Sarandí Grande..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		PAYSANDU		
2.º	1er. grado núm 6.	Ciudad de Paysandú..........	M.	16 de Agosto de 1910
2.º	Rural núm. 19..	Estación Porvenir...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Quebracho...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 30..	Soto........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 28..	Cerro Portón................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
1.º	Rural núm. 34..	Duraznito...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 19..	Cabelludo...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.o grado núm. 2..	Dolores.....................	V.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Monzón......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIO NEGRO		
1.º	Rural núm. 9...	Sánchez.....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 10..	Mataojo.....................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 13..	Islas de Arguello...........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 20..	Lloveduras..................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 26..	Sauce.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
1.º	Rural núm. 20..	Riachuelo...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15..	Tres Esquinas...............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 16..	Colonia Estrella............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 33..	Miguelete...................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 14..	San Juan....................	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 24..	Colonia Española............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 25..	Artilleros..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio: salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 249-perm.625.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Bernabé L. Magariños, los señores Miguel Mattirena y Eduardo Arocena amistosamente y de común acuerdo han disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y vinos en general tenían establecido en esta ciudad, calle Uruguay núm. 85, y que giraba bajo la razón de Eduardo Arocena y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el señor Eduardo Arocena, que continuará con las mismas operaciones.—Montevideo, Julio 31 de 1910.—*Eduardo Arocena y Cía.*

242-v.set.2.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Rozados, el almacén de comestibles y bebidas al por menor que tenía establecido en la calle Justicia núm. 80A. de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 30 de 1910.—*Rosa R. Comesaña.*

184-v.at.24.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que con esta fecha ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Castelao, Mazzone y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo los socios Cándido Pereiras y Matías A. Mazzone, dejando de pertenecer á la mencionada firma el señor A. Castelao. Los que se consideren acreedores deben concurrir á ejercitarlos dentro del término de treinta días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—San José, Julio 30 de 1910.—*A. Castelao.—Matías A. Mazzone.—Cándido Pereiras.*

182-v.at.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Manuel Maqueira y Cía., las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Maldonado núm. 359. esquina Vázquez núm. 205, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 30 de 1910.—*Enrique Castiglioni.*

185-v.ag.24.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace pública la disolución de la sociedad que gira bajo la firma de L. Agnesse y Cía., con casa comercial en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al detalle, sita en la calle de Piedras núm. 212 esquina Misiones, quedando á cargo del activo y pasivo el socio que suscribe.—Montevideo, Julio 29 de 1910.—*Lorenzo Agnesse.*

183-v.at.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que en virtud de la escritura autorizada por el escribano don Pedro Sáenz Silva, don Zoilo Alberto Viñole vendió en favor de su condómino don Enrique L. Pérez, la parte que tenía en el café y bar del "Club Florida", de esta ciudad, quedando por tal concepto el activo y pasivo á cargo del señor Pérez. En cumplimiento de la ley, verificamos esta publicación.—Florida, Julio 28 de 1910.—*Zoilo Alberto Viñole.—Enrique L. Pérez.*

189-v.ag.25.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura de arreglo de cuentas celebrada con los señores Julio Lansac é hijos ante el escribano don Tristán Narvaja, en fecha 28 del corriente, he cedido á dichos señores todas las existencias de mi casa de comercio en el ramo de sastrería establecida en la calle Ituzaingó núm. 117, quedando á cargo de los cesionarios el activo y pasivo, y de conformidad con la ley del 26 de Septiembre del año 1904 hago esta publicación, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en la indicada casa, calle Ituzaingó núm. 117, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Julio 29 de 1910.—*Alfredo J. Barber.*

181-v.at.30.

Venta de herrería

Al comercio y al público participo que he prometido vender á don Pantaleón Bisogno, la herrería que tengo establecida en la calle Pereyra número 80 (Pocitos.)—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que todos los que se consideren mis acreedores, se presenten dentro del

término de 30 días, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.— Montevideo, Julio 28 de 1910.—*Pedro Bisogno.*

171-ag.22.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley se hace saber al público y al comercio, que los señores Olivera y Cibils, establecidos con casa de comercio en el pueblo Vergara, Departamento de Treinta y Tres, han vendido todas sus existencias á los señores Robania é hijos.—Montevideo, Julio 28 de 1910.—*Olivera y Cibils.*

167.v-29.ag.

Al comercio y al público

Hago saber á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, que he vendido al señor Pedro Lopé, el reparto de leche de mi propiedad inscripto en la Oficina Municipal con el número 1082.—Montevideo, Julio 27 de 1910.—*Juan Bedecarrats.*

164-v.ag.20.

Disolución y formación de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de fonda y despacho de bebidas giraba en esta plaza en la calle Cerrito núm. 53, bajo la razón social de Manuel Tomé Carón y Compañía, quedando con su activo y pasivo la nueva sociedad que para continuar los negocios de la disuelta hemos formado con la firma Manuela Souto y Manuel Maneiro. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, quedan prevenidos todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Montevideo, Julio 27 de 1910.—*Manuela Souto.—Manuel Maneiro.*

166-v.ag.21.

Al público

Hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don José Barreiro, domiciliado en la calle Durazno, número ... todas las existencias, carros y demás enseres de la empresa de limpieza "La Uruguaya", establecida en esta ciudad, calle 8 de Octubre número 82, conocida por de Méndez y Cía., y de la que soy único y exclusivo dueño.—Montevideo, Julio de 1910.—*R. Méndez Rodríguez.*

153-v.27.ag.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fonda y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Recinto núm. 88, la que gira bajo la razón de Sánchez y Santos, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Antonio Gómez de los Santos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*Antonio Gómez de los Santos.—José Sánchez.*

156-v.ag.19.

Venta de lechería

Participo al público y al comercio que me obligué á vender á don Armando Divenuto mi casa de negocio en el ramo de lechería, denominada "Football Club", situada en la calle 18 de Julio núm. 695, para que todos los que se consideren acreedores á dicha casa pasen á cobrar sus cuentas en el término de treinta días.—Montevideo, 26 de Julio de 1910.—*Rufino Martínez.*

151-v.19.ag.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de Artaras y Alvarez, que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecido en esta ciudad, en la calle Agraciada núm. 241, separándose de dicha sociedad don Juan Francisco Artaras, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de don Manuel Alvarez. Por lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa dentro del término de treinta días, á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*Juan Francisco Artaras.—Manuel Alvarez.*

154-v.ag.19.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio que de amigable y común acuerdo, ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de café y bar "Florida", existía en esta ciudad, calle Cerro Largo núm. 56 y 58 esquina Florida, bajo la razón de Estevez y González, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Cándido González. Los que se consideren acreedores de la referida casa deben presentarse dentro de treinta días, pasados los cuales el señor González quedará libre de toda responsabilidad. —Montevideo, Julio 26 de 1910.—*José Estevez.—Cándido González.*

155-v.ag.19.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios ó mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Oroz
Acosta Diego
Abano Domingo
Abal Hnos. y Cía
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrae Jacinto
Alfonso Juan
Andrade y Legloteris

B

Berro y de León
Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Sen João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Oriaci Pedro
Cruz Petrona C. de
Quinat Bernardo
Corral Juana

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dasses María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Guamila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymundo
Invernizzi Susana A. de

L

Luning Roberto
Langrade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Carbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Morales Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F
Mersilio Aleardo de
Manzanedo Antonio

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel C.

P

Paulos Rogelio
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Savera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Saulieda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Tapié Lola V.
Tabacos Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibecchi Bernardo
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubín
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitalio Gassoins

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adems William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Colorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Bruner Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Segues
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ltd.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Matzen, Vincenti y Cía.
Muller Alberto F.
Mascetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasia
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Soca Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Siecola Juan C.
Rusviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Salvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Rizzolin y Ribolina
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vaarell, Hijos de Guillermo
Vasino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Läning y C

SORIANO

Magín Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Basterri

Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Saracina y Cía.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menendes
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Simón Urrutia
Monza Juan
Laliera y Arrieta
Cabrera y Fernandes
Arenas y Viqueira

Montevideo, Agosto 16 de 1910.

..s E.e—Zas. *Jas. Olivera*

222-perm.1016.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura de esta fecha ante el escribano don José Martino, se ha disuelto de común acuerdo la sociedad que existía entre los suscriptos bajo la razón de Bernasconi y Puppo (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse el que se considere acreedor á la casa calle Sierra núm. 174, dentro del término legal.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*José A. Bernasconi.—Angel Puppo* (hijo).

150-v.ag.19.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que por escritura autorizada hoy el escribano don Juan O. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de jabones finos y perfumería teníamos establecida en esta Capital, calle Santa Fe núm. 75A, quedando el activo y pasivo de la mencionada sociedad á cargo del socio don Ricardo Algorta. A los efectos de derecho se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 25 de 1910.—*Ricardo Algorta.—Carlos Scarone.*

157-v.at.20.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que me obligué á vender á don Domingo M. Scappa mi casa de negocio en el ramo de carnicería situada en la calle Canelones núm. 449 esquina Yaro, de esta ciudad. Se ruega á los acreedores que se presenten en dicho local con los justificativos de sus créditos, para serles pagadas sus deudas. Pasado el término legal el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 25 de 1910.—*Antonio di Giulo.*

144-v.ag.18.

Disolución de sociedad

Hemos disuelto la sociedad que en los ramos de pinturería, cu'rería vidriería y anexos, hemos tenido en esta plaza y ha girado bajo la razón social de Molinari y Moretti, quedando con su activo y pasivo la nueva sociedad que para continuar los negocios de la disuelta hemos formado Pedro y Ernesto Moretti, cuya nueva sociedad girará bajo la razón de Moretti hermanos.—Montevideo, Julio 25 de 1910.—*Pedro Molinari.—Pedro Moretti.—Ernesto Moretti.*

145-v.ag.18.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general, que habiendo vendido á la Sociedad Anónima "Agrícola Cooperativa" las existencias de la casa comercial que tenía establecida y giraba á mi solo nombre en esta localidad y en la esquina de las calles del Puerto y Paraguay, todos los que se consideren con algún derecho, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días y en la casa comercial expresada, á hacer efectivos sus respectivos importes so pena de incurrir en lo prevenido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Nueva Palmira, Julio 24 de 1910.—*José F. Fontana.*

143-v.ag.24.

Venta de lechería

Hago saber al público que vendo mi negocio en el ramo de lechería, denominada "La Paz", al señor Toribio Ramírez, para que todos los que se consideren acreedores á dicha casa, pasen á cobrar sus cuentas en el término de treinta días.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*Valentín García.*

147-v.ag.18.

Venta de casa de huéspedes

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que prometí vender á favor de los señores Moreira y Montecoral, la casa de huéspedes de mi propiedad, situada en la calle Buenos Aires núm. 109, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores, deben presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, dentro de treinta días, para serles abonados. Pasado dicho término, los compradores quedan libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 23 de 1910.—*José Vila.* 148-v.ag.26.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Carmelo S. Spinelli, las existencias del almacén y despacho de bebidas sito en Santa Lucía, calle Treinta y Tres. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á los que se consideren con algún derecho sobre el citado almacén, para que se presenten con los justificativos del caso en la misma casa.—Santa Lucía, Julio 23 de 1910.—*Evaristo Alvarez.*

13..-v.ag.2..

Negocio vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Masqueira y Gonda, el despacho de bebidas, fonda y billar, sito en la calle Sierra núm. 20, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 22 de 1910.—*Carmen Santos de Berrogain.*

132-v.ag.23.

Venta de café y confitería

Hago saber al comercio y al público que he resuelto vender á don Onofre Pucciarelli, las existencias de la casa de negocio denominada "Café y Confitería del Centro", que tengo establecida en la calle Florida esquina Constitución, de esta localidad. Los acreedores de dicho establecimiento deberán presentarse en el mismo dentro del término de treinta días, para ser satisfechos, de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Guadalupe (Departamento de Canelones), Julio 20 de 1910.—*Ramón Besiño.*

149-v.ag.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber que de común acuerdo y en escritura que autorizó el escribano José S. Garcue, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Vicente Tassano (hijo) y Compañía, para la explotación de un horno de ladrillos á inmediaciones del Camino á Carrasco, quedando desligado de ella el que suscribe y á cargo del activo y pasivo los demás socios.—Montevideo, Julio 21 de 1910.—*Vicente Tassano* (hijo).

126-v.ag.22.

Al comercio y al público

El que suscribe avisa al comercio y al público que ha contratado vender á don Eulogio Millán, el activo de la casa de comercio que en el ramo de tienda y almacén tiene establecida en la Avenida Progreso esquina Paz, de la villa de San Eugenio, quedando el pasivo á cargo del que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten á cobrar sus créditos dentro de treinta días en casa de los señores Estapé, Rivera y Cía., de esta plaza.—Montevideo, Julio 21 de 1910.—*Anselmo Millán y Vázquez.*

124-v.ag.22.

Al comercio

Hacemos saber al comercio que por ante el escribano don Rafael Salguero se ha celebrado compromiso de disolución de sociedad, de la que gira en esta plaza bajo la denominación de "La Comercial" y la razón de Rodríguez, Pérez y Perfetti, retirándose de la firma el socio señor Arturo Rodríguez Riera, pasando el activo y pasivo de dicha casa á cargo de los socios señores Pérez y Perfetti. Así mismo se hace constar que en dicha casa de comercio han quedado refundidas la Casa de Saldos del señor Arturo Rodríguez Riera y la Sastrería Perfetti, de este señor, y que todos los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días á deducir sus acciones.—San José, Julio 19 de 1910.—*Arturo Rodríguez Riera.—Juan Pedro Pérez.—Vicente Perfetti.*

105-v.ag.20.

Disolución de sociedad

Participamos al público que por escritura de fecha 17 del corriente que autorizó en esta ciudad el escribano don Arturo Pablo Lacerda, hemos separado el condominio que existía entre nosotros como propietarios de la "Botica del Pueblo", quedando á cargo de dicho establecimiento con los créditos activos y pasivos, don Juan Pedro Parodi. A los efectos que hubiera lugar hacemos esta publicación en Mercedes á 19 de Julio de 1910.—*José Poglia.—Juan P. Parodi.*

207-v.s.4.

Al comercio y al público

Hago saber que con fecha 13 del corriente y por ante el señor escribano don Andrés De-Grossi, he prometido en venta á don Carlos J. Prosper, mi casa de comercio en los ramos de café, billar y despacho de bebidas, sita en esta localidad, calle Atanasio Sierra núm. 201. Cumpliendo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que, todos los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Julio 16 de 1910.—*Alfredo Bellini.*

123-v.ag.22.

Sociedad disuelta

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Miguel F. Salvat, los señores don Alfonso Gibert y don Miguel Garcé en virtud de la expiración del contrato social y de común y mutuo acuerdo, disolvieron la sociedad que en el ramo de ropería al por mayor tenían establecida en esta ciudad, en la calle Uruguay núm. 31 esquina Florida, y que giraba bajo la razón social de Gibert y Garcé, quedando con el activo y pasivo de dicha casa de comercio el socio señor Garcé, lo que se hace saber al comercio, á sus efectos.—Montevideo, Julio 15 de 1910.—*Alfonso Gibert.—Miguel Garcé.*

146-v.ag.18.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á doña Elisa H. de Abi Rachel, mi casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería, puesto y despacho de bebidas, tengo establecida en las calles Tacuarembó y Villasboas, de esta ciudad. Se hace esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Durazno, Julio 13 de 1910.—*Ramón Atauce.*

127-v.ag.23.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que con fecha 1.o del corriente y de común acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de sastrería teníamos establecida en la ciudad de San José de Mayo, bajo la firma de Vicente N. Gagliardini y Cía., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Vicente N. Gagliardini.—San José, Julio 12 de 1910.—*Vicente N. Gagliardini.—Severo Montes de Oca.*

74-v.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.